



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

1

Acta Sesión No. 201 (Segunda de 2021)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital (CPESB) en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994 artículo 10° de la Ley 505 de 1999, artículo 17° de la Ley 689 de 2001, artículo 6° de la Ley 732 de 2002; el reglamento adoptado mediante acta 143 del 10 de mayo de 2011 del CPESB; los Decretos Distritales 336 de 2009 y 451 de 2011; las Resoluciones de la Personería de Bogotá 740 y 240 de 2019 y 606 de 2020; se reunió virtualmente (a través de la aplicación de videoconferencias *Google Meet*), el día martes 25 de mayo de 2021 desde las 2:00 p.m. La sesión fue virtual en atención al Decreto Legislativo 491 de 2020, al Decreto Distrital 131 de 2020 y a la Resolución 719 de 2020, Memorando 3-2020-10872 de la Secretaría Distrital de Planeación, promulgados para promover la prevención, el autocuidado y el cuidado colectivo para mitigar el riesgo de contagio del virus COVID-19.

Asistieron a la sesión los miembros representantes de la comunidad, los representantes de las empresas de servicios públicos domiciliarios, la Personería de Bogotá, la Secretaría Técnica y algunos servidores de la Dirección de Estratificación, como se indica a continuación:

Asistentes

Entidad

Por las Empresas de Servicios Públicos:

Camilo Benavides Hernandez	Presidente del Comité, Delegado por el servicio de energía, servidor de la empresa CODENSA.
Jhon Jairo Castro	Delegado por el servicio de acueducto, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
William Orjuela Rodríguez	Delegado por el servicio de distribución de gas combustible, Empresa Vanti.
Juan Esteban Castilla	Delegado por la empresa prestadora del servicio público de aseo, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. (LIME)

Asistentes

Entidad

Por la Comunidad:

Mireya Pulido Sanabria	Veedora del Comité, Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá.
------------------------	---

1



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

2

Blanca Natalia Rodríguez	Representante de la comunidad por el área rural de Bogotá.
Natalia Sánchez Robayo	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá.
José Ancizar Amaya Gaona	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá.

Por la Personería de Bogotá

María Tatiana Salgar	Representante de la Personería de Bogotá D.C.
----------------------	---

Por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP):

Antonio Avendaño Arosemena	Secretario Técnico del Comité, Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos Secretaría Distrital de Planeación.
Ariel Carrero Montañez	Director de Estratificación, Secretaría Distrital de Planeación.
Luis Alberto López Pérez	Contratista SDP
Jorge Iván González	Contratista SDP
Carlos Sepúlveda	Contratista SDP
Juan Miguel Gallego	Contratista SDP
Olga Lucia Rueda rivera	Directora Geoestadística DANE
Javier Enrique Acosta	Contratista SDP
María Fernanda Zarate Jiménez	Contratista SDP
Diana Marlene Barrios Campos	Contratista SDP
Diana Rocío Díaz Rodríguez	Profesional Universitario SDP
Mario Humberto Ruiz Sarmiento	Profesional Especializado SDP
Jamer Eduardo Bautista	Contratista SDP



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

3

Oscar Mauricio Hernández	Profesional Universitario SDP.
Wilson Mauricio Osorio	Profesional Universitario SDP.
Andrea Liliana Martínez Cortes	Profesional Especializado SDP
Diana Ximena García	Contratista Comunicaciones SDP
Edward Martin Salamanca Morales	Contratista SDP
Giovanny González Prieto	Profesional Universitario SDP.
Henry Manuel Millán Paredes	Profesional Universitario SDP.
Humberto Torres	Contratista SDP
Juan Pablo Guasca Jáuregui	Profesional Universitario SDP.
Luis Eduardo Sierra Rodríguez	Profesional Universitario SDP.
Luis Francisco Chaparro Rojas	Profesional Universitario SDP.
María Esperanza Corredor	Profesional Especializado Secretaría Hábitat
Mery Isabel Parada Ávila	Profesional Especializado SDP
Miguel Antonio Díaz Ortiz	Profesional Universitario SDP.
Sandra Jazmín Pinto Hernández	Profesional Universitario SDP.
Sonia Marcela Salazar Ibáñez	Profesional Universitario SDP

El señor Camilo Benavides, representante de Enel Codensa S.A. E.S.P. y Presidente del Comité, da la bienvenida a la Sesión 201 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C.

El abogado Mario Ruiz, profesional especializado de la SDP y asesor jurídico del Comité, informa que la presente reunión se realiza de manera virtual en sujeción a la respuesta 3-2020-10872 (24 de junio del 2020) de la Dra. Yohana Andrea Montano Ríos, Directora de la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos de la SDP, frente a la solicitud 3-2020-10872 (1 de junio del 2020) del Dr.

3



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

4

Ariel Eliécer Carrero Montañez, Director de Estratificación de la SDP. Señala que en la respuesta 3-2020-10872 la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos define:

«esta dependencia considera que teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto Legislativo 491 de 2020, Decreto Distrital 131 de 2020 y Resolución 719 de 2020 de la Secretaría Distrital de Planeación, se exhorta a la Dirección de Estratificación a adelantar las sesiones virtuales del CPESB mientras dure la emergencia sanitaria ocasionada por el Coronavirus Covid -19, asegurando las condiciones para la participación de sus miembros y la realización de las sesiones; lo anterior, teniendo en cuenta las funciones asignadas a nuestra entidad en las disposiciones normativas ya citadas y especialmente las descritas en el artículo 18 del reglamento Interno del CPESB.»

El señor Ariel Carrero, les informa a los miembros del Comité que la Señora Mireya Pulido Sanabria, Veedora del Comité, representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá, que, debido a una mala conexión de internet, hará sus intervenciones y presentará su informe correspondiente a través de su teléfono celular.

Hecha la aclaración el presidente, señor Camilo Benavides Hernandez, lee el orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Acta de las Sesión 200 del CPESB.
3. Revisión de dos (2) recursos de apelación.
4. Tercera presentación del nuevo modelo de Estratificación Urbano para Bogotá y resultados y anuencia por parte del CPEB.
5. Varios.

El Presidente sometió a votación el orden del día. Éste fue votado y aprobado por unanimidad.

El señor Antonio Avendaño, pide la palabra al Presidente para saludar al Comité e informar que estará conectado a la sesión 201 del Comité y simultáneamente a otra reunión con la Personería de Bogotá: "(...) pido excusas, por esto, pero yo estoy pendiente (...)"

El presidente del Comité le da la palabra al señor Mario Humberto Ruiz, para que aclare el concepto de anuencia.

El abogado Mario Ruiz, asesor jurídico de la Secretaría Técnica del CPES, profesional especializado de la Dirección de Estratificación, interviene para aclarar que "(...) la Secretaría Técnica ha presentado al Comité Permanente de Estratificación de Bogotá en dos sesiones, los resultados arrojados por la aplicación de la nueva metodología de estratificación urbana para Bogotá, con el propósito que el Comité exprese su anuencia; la anuencia no tiene sentido de aprobación, ratifica que los resultados fueron presentados para conocimiento del Comité (...)"

4



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

5

El presidente del Comité afirma entonces que "...con lo que usted expresa Sr. Mario, entendería que, siendo la Metodología de Estratificación un alcance de Planeación y de los entes de estratificación, ¿El comité tiene este alcance para aprobar o no una metodología? (...)"

El señor Mario Ruiz, contesta que "(...) la Secretaría Técnica presenta los resultados arrojados por la aplicación de la nueva metodología para que el Comité exprese su anuencia. La anuencia no tiene sentido de aprobación si no que le fueron presentados los resultados para su conocimiento, no se somete a votación, el Comité no tiene esa facultad (...)"

El presidente pregunta "(...) entendería entonces que, en este momento, el Comité tampoco tiene el alcance para verificar si ¿esta metodología se aplicó bien para llegar a estos resultados? (...)"

El abogado Mario Ruiz, contesta que "(...) no porque esto implicaría una condición estadística, econométrica de orden económico, sociológico y jurídico en todos los miembros del Comité para que hubiesen podido adelantar una investigación alternativa para mostrar que los resultados que ustedes obtuvieron eran contradictorios con los arrojados por la aplicación de la nueva metodología por un equipo técnico contratado y seleccionado rigurosamente por la Dirección de Estratificación en representación de La Secretaria Distrital de Planeación, éstas serían las limitaciones, por esto el Departamento Nacional de Planeación tuvo mucho cuidado, en no exigir que los miembros del Comité fuesen todos estadísticos, o por lo menos el 50 % y que el resto fuesen economistas o ingenieros catastrales, etc. Esta no fue la visión de Planeación Nacional, porque le quitaría cierto perfil a la participación de las comunidades; la filosofía y el espíritu de ese artículo, es que simplemente, los técnicos que se dedicaron más de un año a entender, interpretar y a interactuar con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE - en torno a esta metodología, pudiesen asesorar, elaborar y presentar con toda contundencia, la Nueva metodología, esto implica que el Comité debe depositar toda su confianza porque existe un filtro técnico e institucional aplicado por el DANE (...)"

La señora Natalia Sánchez Robayo, arquitecta, representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá, pregunta "(...) Cuando nosotros decimos anuencia, es: consentimiento o aprobación, entonces yo creo que la palabra anuencia se puede dar para una interpretación de que el Comité está aprobando o consintiendo esa metodología, lo cual no viene al caso según le entiendo al Dr. Mario Humberto; segundo, a mí, hace un par de días, me enviaron dos documentos del Impacto y otro documento de 99 páginas, y yo, tengo bastantes comentarios, no los había hecho porque hasta hace un par de días me los enviaron, en el Comité anterior yo había pedido que me enviaran la información para poder revisar, desde mi área disciplinaria que es la arquitectura y el urbanismo, yo sé que el tema económico no está en discusión por que ustedes son expertos, pero yo tengo observaciones. No se entonces, si lo exponen y debemos confiar, no aprobar, pero si decir que fuimos informados, ¿de qué sirven las observaciones de mi parte como miembro del Comité?, si esto ya está establecido, y simplemente nos están presentando; no sé hasta qué punto tenga sentido dar mis observaciones (...)"

5



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

6

El señor Ariel Carrero interviene para contestar que: “(...) nosotros de todas maneras vamos a realizar la presentación, y aquí, se pueden hacer todas las preguntas del caso. Lo que sí es cierto es que la metodología que nosotros aplicamos es la que nos entrega por ley a través del DANE, nosotros lo que estamos haciendo es entregando los resultados arrojados con la aplicación de esta metodología, yo le había informado al presidente del Comité, que en esta sesión estarán presentes, Olga Lucia Rueda, Directora de Geoestadística del DANE y el señor Carlos Sepúlveda, secretario técnico de la mesa de Expertos de Estratificación que creó el Gobierno Nacional a partir de la ley del Plan Nacional de Desarrollo; ellos están aquí con el ánimo de darles a ustedes tranquilidad de que el DANE fue quien hizo la metodología y nos la entregó (...)”.

El presidente del Comité, pide que aclaren: “(...) lo que manifiesta Natalia es la misma inquietud que planteó, cuando a uno le dicen anuencia, es que vamos a aprobar un esquema, entendería yo, que nosotros no aprobamos, finalmente lo que vamos a dar es un Ok de que la metodología le fue presentada al Comité y entendiendo el rol que tenemos nosotros, de velar por que la metodología se aplique bien, pues nos están informando cuál es la nueva herramienta para trabajar, pero no es un tema de aprobación, esta es la inquietud (...)”

La señora Natalia Sánchez Robayo, está de acuerdo con el Presidente y agrega: “(...) no es anuencia, es que fuimos informado, del nuevo modelo de metodología y fue presentada ante el Comité, pero nosotros no lo consentimos ni lo aprobamos (...)”

El abogado Mario Ruiz, aclara: “(...) con el propósito de darle solidez legal al proceso de anuencia, considero pertinente aludir al artículo 102 de la ley 142 de 1994 que regula la Estratificación Socioeconómica del País, como ya lo dije, el DANE en este momento elaboró la metodología de Estratificación Socioeconómica, llamada VUI (Valor Unitario Integral), no estamos sometiendo a consideración la metodología de estratificación, el VUI no está siendo sometido a aprobación o desaprobación, a votación o no, estamos sometiendo a la anuencia los resultados arrojados por la aplicación de dicha metodología, el inciso segundo del artículo 102, para darle más tranquilidad a los miembros del Comité, que por supuesto tienen derecho a exigirla, puedo decir que el DANE, seleccionó unas variables que ustedes las han escuchado mencionar, determinó unos factores, estableció unas ponderaciones y un método estadístico, teniendo en cuenta que las viviendas a las que se les aplique tengan servicios públicos domiciliarios; esto quiere decir que no estamos sometiendo a su consideración de anuencia, ni a votación, las variables escogidas por el DANE, ni los factores, ni las ponderaciones, ni el método estadístico; en este sentido, ni siquiera la Alcaldía Mayor de Bogotá, ni la secretaria Distrital de Planeación están facultadas, pueden participar e interactuar, pero es el DANE, de conformidad con el Decreto 262 de 2004, quien tiene la facultad de elaborar la metodología. La Alcaldía Mayor de Bogotá, simplemente recepciona el instrumento técnico y tecnológico, que consideró apto para clasificar los inmuebles residenciales, que reciben servicios públicos domiciliarios para efecto de determinar los seis estratos legales, y asignarse la carga de la contribución, el beneficio del

6



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

7

subsidio o el pago de la tarifa de mercado en el caso del estrato cuatro. Esto está establecido por la ley, y el DANE lo determina. Simplemente lo que estamos diciendo y lo que hemos venido haciendo, en dos sesiones anteriores, es presentarle los resultados, leo textualmente el artículo del reglamento del Comité en donde se dice lo que tiene que hacer el Comité: Artículo sexto, numeral dos, El Comité de Estratificación, analizará (analizó, ciertamente, en dos sesiones anteriores); me di cuenta que deliberó, el artículo dice deliberará, efectivamente deliberó; ejerció veeduría, por supuesto, estuvo pendiente de los discursos que le presentó el cuerpo técnico contratado; emitió conceptos verbales en las sesiones. En este caso se realizó una estratificación predio a predio, porque se aplica una metodología VUI, entonces solamente, analizará, deliberará, ejercerá veeduría y emitirá concepto sobre los estudios o realización de la estratificación por la Dirección de Estratificación, es para esto que se convoca al Comité en esta parte de la sesión, para que profiera su anuencia; aquí no hay ninguna complicación. Primero, no se van a pronunciar sobre la metodología; segundo, el Comité no tiene la capacidad para adoptar los resultados de la metodología, simplemente les vamos a poner en conocimiento los resultados arrojados por la aplicación de la metodología. El único que puede adoptar los estratos arrojados por la aplicación de una metodología, es el alcalde, en este caso la alcaldesa Mayor de Bogotá (...)."

La señora Natalia Sánchez Robayo, interviene para decir que: "(...) seamos prácticos con el tema, ya de acuerdo con la explicación que nos dio el Dr. Mario, mi solicitud es que, en el acta, o en la citación o en el orden del día, en lugar de colocar -resultados y anuencia-, colocar -información sobre el nuevo modelo de estratificación socioeconómica ante el Comité-, sería eso simplemente (...)"

El señor Camilo Benavides, presidente, aclara: "(...) estoy de acuerdo con lo que dice Natalia, porque finalmente me queda claro que no es un tema sobre la metodología, es sobre los resultados, pero cuando uno dice anuencia, ¡que es una aprobación!, ya no sobre la metodología sino sobre los resultados, ¿qué pasa si no aprobamos? (...)"

El abogado Mario Ruiz, contesta: "(...) ustedes expresan la anuencia ya que los resultados arrojados por la metodología les fueron presentados, en eso consiste la anuencia, usted no se está pronunciando si los resultados se dieron conforme a la metodología, porque ya está probado que el DANE hizo la metodología, hay un equipo técnico que avala la correcta aplicación la nueva metodología VIU, nosotros no los estamos comprometiendo para nada, porque el reglamento no les impone el trabajo de pronunciarse sobre la incorrección o corrección de los resultados, a ustedes no les piden que emitan un concepto sobre la calidad de la metodología elaborada por la autoridad nacional de la estratificación que es el DANE (...)"

La señora Natalia Sánchez Robayo, afirma: "(...) si usted nos da esta explicación, entonces sobra la palabra anuencia, porque no vamos a aprobar nada, cuando yo leí en el acta la palabra anuencia, pensé que iban a someter a votación, entonces se puede prestar para mala

7



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

8

información, y no es correcto el término, seamos prácticos, podemos cambiar en el acta la palabra anuencia por: – nos están informando y exponiendo ante el Comité esta nueva metodología, que fue desarrollada por el DANE y por la Secretaría (...)

El señor Camilo Benavides, aclara que: “(...) en el acta queda documentada la aclaración que realiza el Dr. Mario Ruiz (...)”

El abogado Mario Ruiz, contesta: “(...) si hacemos esto, estamos reformando el reglamento interno del Comité, artículo 18 -DE LA SECRETARÍA TÉCNICA (parágrafo 10), Presentar al Comité, ya el verbo es presentar, estábamos discutiendo desde su óptica, desde su rol, con respecto a la anuencia, ahora voy a explicar el rol de la Secretaría Técnica, para la anuencia, el reglamento claramente expresa que la Secretaría Técnica tiene que presentar al Comité, antes de la adopción por parte de la Alcaldía, los resultados de los estudios de estratificación adelantados por la Dirección de Estratificación, adscrita a la subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación, en cumplimiento de la ley y con el fin de obtener su anuencia; ahí no dice que se somete a votación, anuencia no es votación!!. Solamente quiero llamar la atención que el rol de nosotros es presentar los resultados y el rol de ustedes es expresar su anuencia (...)”

El señor Camilo Benavides, aclara y pregunta: “(...) la anuencia es sobre la presentación de los resultados, ¿si es claro? (...)”

La señora Natalia Sánchez Robayo, afirma: “(...) aquí nos podemos quedar toda la tarde, yo busqué anuencia en el diccionario y es aprobación, no es claro, pero yo creo que en el acta quedará la postura que yo tengo, y lo que está diciendo el Dr. Mario de que sea muy claro que nosotros no consentimos, ni aprobamos, unos resultados de metodología si nos los presentan, nos informan y los tenemos en conocimiento; quiero que eso quede en el acta, porque si no, no vamos a avanzar (...)”.

El Señor Ariel Carrero, Director de Estratificación, informa: “(...) para su tranquilidad Sra. Natalia, en las actas queda lo que ustedes quieran que quede, por eso se las enviamos con tiempo, para que las revisen y posteriormente las aprueben, ustedes tienen la facultad de hacer revisar el acta, si no recogemos lo que ustedes dicen en las sesiones (...)”

El presidente del Comité señor Camilo Benavides, interviene para informar que se continúa con el orden del día, primer punto, verificación del quórum.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Técnico verifica la conformación del quórum, constatando que en la sesión se encontraban presentes ocho (8) miembros del Comité con voz y voto: i) la señora Mireya Pulido

8



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

9

Sanabria, Veedora del Comité, Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá, ii) la señora Natalia Sánchez Robayo, representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá. iii) la señora Blanca Natalia Rodríguez Representante de la comunidad por el área rural de Bogotá. iv) el señor José Ancizar Amaya Gaona representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá. v) El señor Camilo Benavides Presidente del Comité, delegado por el servicio público de energía Enel – CODENSA. vi) el señor Jhon Jairo Castro, delegado por el servicio de acueducto, de la Empresa de Acueducto Alcantarillado de Bogotá, vii) el señor Juan Esteban Castilla, Delegado por la empresa prestadora del servicio público de aseo LIME, viii) el señor William Orjuela Rodríguez, delegado por el servicio de distribución de gas combustible, empresa Vanti. También asisten a la sesión 201, dos (2) miembros con voz, pero sin voto: en representación de la Personería de Bogotá D.C. la ingeniera María Tatiana Salgar; y el Secretario Técnico de CPESB, el doctor Antonio Avendaño Arosemena, Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación.

Se confirma quórum decisorio y deliberatorio para la sesión 201 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION 200 DEL CPESB.

El señor Presidente, Camilo Benavides, pregunta a los integrantes del Comité si alguno tiene alguna pregunta o alguna observación con respecto al contenido del Acta 200.

Dado que no se solicita ninguna aclaración, ni se hace necesaria ninguna corrección, el Presidente del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, somete a votación el Acta 200 (primera de 2021) realizada el martes 16 de marzo de 2021 desde las 2:00 pm. hasta las 6:00 pm.

El resultado de la votación para la aprobación del acta de la sesión 200 fue unánime, ocho (8) votos a favor de aprobar el acta. Los votantes fueron: la señora Mireya Pulido Sanabria, la señora Natalia Sánchez Robayo, La señora Blanca Natalia Rodríguez, el señor José Ancizar Amaya Gaona, el señor Camilo Benavides, el señor Jhon Jairo Castro, el señor Juan Esteban Castilla y el señor William Orjuela Rodríguez.

3. ESTUDIO Y FALLO DE DOS (2) RECURSOS DE APELACIÓN

La señora Mireya Pulido Sanabria, Veedora del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá y representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá, Informa al Comité, mediante dos (2) audios telefónicos, que debido a la deficiencia que presenta con su señal de internet, envía su informe de gestión por escrito, y el mismo será presentado y justificado por la Secretaría Técnica.

9

INFORME DE LA VEEDORA DEL CPESB
RECURSOS DE APELACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA ANTE EL CPESB.
SESIÓN 201 del 25 de mayo de 2021.

No.	RADICADO	MANZANA	BARRIO	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIONES
1	1-2021-29890 del 16 de abril de 2021	102407 00 01	Vereda: Tbaque Sur	AAA0146BSFT	<p>Es pertinente informar que, por motivos de fuerza mayor entre otros, el tercer pico de la pandemia COVID 19 y el Paro Nacional que ha conllevado a bloqueos y perturbaciones del orden público en el territorio nacional, no fue posible desplazarme a Bogotá para realizar las visitas a terreno y atender el presente recurso de apelación previsto para ser presentado en la sesión 201 de Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá. Sin embargo, y con el ánimo de evitar el vencimiento de este recurso y posibles acciones disciplinarias en contra del comité se utilizó la virtualidad como medio para cumplir como veedora con la verificación de la correcta aplicación de la metodología de Estratificación Rural para el predio objeto del presente Recurso de Apelación.</p> <p>En tal sentido, para atender el recurso de apelación en el cual se solicita la modificación del estrato cuatro (4) a uno (1) para el predio identificado con CHIP AAA0146BSFT, localizado en la Vereda Tbaque Sur el día 17 de mayo del año en curso, a las 9:00 a.m., se llevó a cabo reunión virtual con los servidores que hacen parte de la Secretaría Técnica del Comité Permanente de Estratificación, quienes presentaron los antecedentes, la calificación y el resultado del ingreso de dicha calificación en el software de conformación de estratos rurales de Bogotá, y se verificó la correcta aplicación de la metodología de estratificación rural para el predio objeto del presente recurso.</p> <p>La petición se realiza para solicitar la modificación del estrato de cuatro (4) a uno (1).</p> <p>Se realizó la verificación de las variables de asignación de estrato rural, definidas por la metodología de estratificación de fincas y viviendas dispersas establecida por el DANE, como lo son la calificación de la vivienda y el área del predio.</p> <p>Se pudo observar que el estrato asignado al predio está definido por su área y determinado por el valor del metro cuadrado promedio de la zona homogénea geoeconómica (ZH.G) en donde se ubica. Mientras el valor promedio del metro cuadrado para zona de la cuenca del río Tunjuelo es de \$464, el valor de la ZHG donde se ubica predio es de \$4320, lo cual refleja un patrimonio importante para el propietario del predio, expresándose este en la asignación del estrato.</p> <p>Una vez verificada la correcta aplicación de la metodología se propone por parte de esta veeduría, se mantenga el estrato cuatro (4) del predio identificado con el CHIP AAA0146BSFT, objeto del presente recurso de apelación.</p>



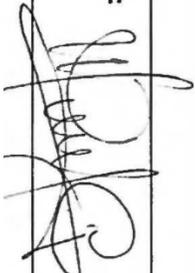


COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

2	1-2021-35624 Y 1-2021- 37110	00632047	Ciudad Hayuelos	Carrera 79 No. 19A - 28 Interior 2 Apto 904	<p>Es pertinente informar que, por motivos de fuerza mayor entre otros, el tercer pico de la pandemia COVID 19 y el Paro Nacional que ha conllevado a bloqueos y perturbaciones del orden público en el territorio nacional, no fue posible desplazarme a Bogotá para realizar las visitas a terreno y atender el presente recurso de apelación previsto para ser presentado en la sesión 201 de Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá. Sin embargo, y con el ánimo de evitar el vencimiento de este recurso y posibles acciones disciplinarias en contra del comité se utilizó la virtualidad como medio para cumplir como veedora con la verificación de la correcta aplicación de la metodología de Estratificación Urbana para el predio objeto del presente Recurso de Apelación.</p> <p>En tal sentido, para atender el recurso de apelación en el cual se solicita la modificación del estrato cinco (5) a cuatro (4) para el predio identificado con nomenclatura urbana Carrera 79 No. 19A - 28 Interior 2 Apto 904, localizado en la manzana 00632047, el día 17 de mayo del año en curso, a las 9:00 a.m., se llevo a cabo reunión virtual con los servidores que hacen parte de la Secretaría Técnica del Comité Permanente de Estratificación, quienes presentaron los antecedentes, la calificación y el resultado del ingreso de dicha calificación en el software de conformación de estratos urbanos de Bogotá, y se verificó la correcta aplicación de la metodología de estratificación urbana para la manzana 00632047 donde se ubica el predio objeto del presente recurso.</p> <p>En dicha reunión se validó la calificación de las variables de cada uno de los costados de la manzana y no se observaron modificaciones respecto al formulario recolectado en primera instancia. La manzana pertenece a la categoría de zonificación por Criterios Hábitat quince (15) (Residencial Exclusivo (-)).</p> <p>De acuerdo con la aplicación de la metodología y una vez hecho de nuevo el ingreso de la calificación de cada una de las variables de los costados de la manzana en el software de conformación de estratos, se obtuvo como resultado que la manzana conserva el estrato cinco (5), por lo que se propone por parte de esta veeduría, que se mantenga el estrato cinco (5) de la manzana 00632047 en donde se ubica el predio objeto del presente recurso de apelación.</p>
---	------------------------------------	----------	--------------------	---	--

Mireya Pulido Sanabria
C.C. 24.162.885
Veedora CPESB

FIRMA:





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

12

El informe contiene dos (2) casos que solicitan cambio de estrato ante el CPESB: Caso uno, predio rural con código catastral N° 102407 00 01 000 00000, CHIP AAA0146BSFT, ubicado en la Vereda Tibaque Sur, en la localidad de Usme; Caso dos: Predio localizado en la manzana 00632047, con nomenclatura Carrera 79 N°19A-28, Interior 2, Apto 904, conjunto residencial La Sierra, del barrio Ciudad Hayuelos, de la localidad de Fontibón.

3.1. PRIMER CASO:

El señor Jamer Eduardo Bautista, ingeniero de la dirección de Estratificación e integrante del equipo de la secretaría técnica del Comité, informa que el primer caso a analizar es un caso Rural y la presentación estará a cargo del ingeniero Oscar Hernández.

Recurso de apelación interpuesto por la señora Sandra Rocío Restrepo, propietaria del predio con código catastral N° 102407 00 01 000 00000, CHIP AAA0146BSFT, ubicado en la Vereda Tibaque Sur, en la localidad de Usme, a través de la solicitud 1-2021-29890 del 16 de abril de 2021, la peticionaria solicita variar el estrato del predio citado, de estrato cuatro (4) a estrato uno (1).

La propietaria sustentó su solicitud de variación de estrato en “... *por error de ustedes me han colocado un estrato que no le corresponde al predio esa respuesta que me dan es no aceptable pues como me vienen a decir que en donde se encuentra ubicado este predio le corresponde ese estrato siendo que es el único que tiene ese estrato en esa zona no existe ese estrato esa zona es estrato 1, 2 necesito que ustedes corrijan lo que hicieron mal porque yo soy la Única afectada con esto ...*”

El equipo técnico de la Secretaría Técnica del Comité realizó la verificación de las variables de asignación de estrato rural, definidas por la metodología de estratificación de fincas y viviendas dispersas establecida por el DANE, como lo son la calificación de la vivienda y el área del predio, y no se observaron modificaciones respecto a lo recolectado en primera instancia. De acuerdo con la aplicación de la metodología y una vez hecho el ingreso de la calificación de la construcción en el software de conformación de estratos, la vivienda conserva el estrato uno (1), y estrato cuatro (4) por el área productiva del predio; en consecuencia, el estrato definitivo es cuatro (4). Por consiguiente, se propone por parte de la veeduría del CPESB, se mantenga el estrato cuatro (4) al predio identificado con código catastral N° 102407 00 01 000 00000, CHIP AAA0146BSFT, ubicado en la vereda Tibaque Sur, en la localidad de Usme.

Una vez oído: i) El informe de la veedora, resultado de la reunión virtual realizada el día 17 de mayo de 2021 a las 10.00 am, en donde la Secretaria Técnica del Comité presentó, el recurso de apelación formulado contra el predio con código catastral N° 102407 00 01 000 00000, CHIP AAA0146BSFT, ubicado en la Vereda Tibaque Sur, las variables de asignación de estrato, así como los antecedentes, y ii) la explicación que, sobre la metodología de Estratificación de Fincas y Viviendas Dispersas, realizó el ingeniero Oscar Mauricio Hernández. Los miembros del Comité estudiaron la petición a la luz de la aplicación del modelo de estratificación rural vigente.

El señor Presidente preguntó al Comité si existía alguna duda o alguna observación con respecto a este caso.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

13

La señora Natalia Sánchez Robayo pregunta: “(...) esto está bajo la metodología de estratificación rural, pero más de la mitad del predio es de expansión urbana; ¿Qué metodología le aplicaría a un suelo de expansión urbana? (...)”

El ingeniero Oscar Mauricio Hernández, contesta: “(...) Según catastro este predio es rural, no ha sido calificado como predio de expansión. Nosotros siempre nos guiamos por la información oficial de la autoridad catastral. El predio es completamente rural y el área oficial reportada es de 2.8 hectáreas y por esto aplicamos la estratificación de fincas y viviendas dispersas, conforme la metodología del DANE”.

La señora Natalia Sánchez Robayo pregunta: “(...) ¿el portal Mapas Bogotá está actualizado a través de las bases de Catastro y me muestra qué es un área de expansión urbana? Entonces en el portal de Catastro aparece otra información, no se, muy confundida (...)”

El ingeniero Oscar Mauricio Hernández, aclara: “(...) nosotros al consultar la base de Catastro, nos da ese código predial catastral, hasta que no esté codificado de otra manera nosotros no podríamos tratarlo de una manera diferente. Por esta razón, lo manejamos con la metodología de estratificación rural, porque la última información que nos da catastro tiene este código rural y asumimos también el área reportada (...)”.

La señora Natalia Sánchez Robayo pide la palabra y pregunta: “(...) primero, es evidentemente que se da una brecha porque esto debería traerse a valor vigente, no es lo mismo \$ 464 en el 2005 al 2021, hay que traerlo a valor presente; segundo, ¿De dónde se saca el valor de \$4.320? (...)”.

El ingeniero Oscar Mauricio Hernández, responde: “(...) la primera pregunta, nosotros solo podemos operar con los valores que están definidos por el decreto 304 de 2008, no podemos salirnos de lo que se sancionó en el decreto, las vigencias y los valores UAF calculados para estas vigencias. Tiene mucho sentido lo que usted nos dice y para eso precisamente, la Dirección de Estratificación recalculó la Unidad Agrícola Familiar, tenemos un nuevo valor para generar un nuevo proyecto de decreto de Estratificación Rural, este valor de \$ 464 el metro cuadrado, estuvo vigente hasta el 2018, hasta cuando no se hizo una nueva actualización catastral de la zona rural, estos valores no se calcularon nuevamente, porque son valores que están definidos por la vigencia catastral para cálculos de zonas homogénea geoeconómica del área rural; esto me enlaza con la segunda pregunta, ¿por qué difiere el valor de lo rural con lo urbano?, porque la metodología para cálculo de los valores de zonas homogéneas para lo rural difiere de la metodología de lo urbano, las variables que se tienen en cuenta para definir geoeconómicas en lo urbano, son variables diferentes para definir las geoeconómicas en lo rural.

La señora Natalia Sánchez Robayo, pregunta “(...) ese 4.320, valor tierra, me gustaría que me explicaras como se obtiene (...)”

El ingeniero Oscar Mauricio Hernández, responde: “(...) los \$4.320 se obtienen de, primero, un estudio inmobiliario que hace Catastro y segundo de las subzonas homogéneas físicas, estas sub zonas generan unas puntuaciones en donde se tiene en cuenta: pendiente, cercanía a vías, cercanía a centros urbanos, un valor potencial de la fertilidad del suelo, las condiciones agroecológicas del suelo; son una serie de factores que hacen que ese suelo se valore. ¿De dónde tomamos ese valor específico de 4.320?, nosotros le solicitamos oficialmente a la Unidad



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

14

Administrativa Especial de Catastro Distrital, el listado con los valores de las zonas homogéneas geoeconómicas de cada predio, se toma este valor reportado por autoridad catastral y es el que opera en la fórmula para asignación de la UAF equivalente zonal para este predio (...)."

El señor Presidente del Comité, sometió a votación la solicitud de modificar el estrato para el predio identificado con código catastral N° 102407 00 01 000 00000, CHIP AAA0146BSFT, ubicado en la Vereda Tibaque Sur, en la localidad de Usme, interpuesta por la señora Sandra Rocío Restrepo, propietaria del predio.

El ingeniero Jamer Eduardo Bautista, le recuerda al Comité que según el audio enviado por la señora Mireya Pulido, su voto para este caso es por mantener el estrato cuatro (4) para el predio que reclama.

El resultado de la votación para éste caso fue: siete (7) votos por mantener el estrato cuatro (4) para el predio identificado con código catastral N° 102407 00 01 000 00000, CHIP AAA0146BSFT, ubicado en la Vereda Tibaque Sur, en la localidad de Usme, así: la señora Mireya Pulido Sanabria, la señora Blanca Natalia Rodríguez, el señor José Ancizar Amaya Gaona, el señor Camilo Benavides, el señor Jhon Jairo Castro, el señor Juan Esteban Castilla, el señor William Orjuela Rodríguez, y un (1) voto en contra, el de la señora Natalia Sánchez Robayo.

En atención a la votación, se ratificó el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato cuatro (4) para el predio identificado con código catastral N° 102407 00 01 000 00000, CHIP AAA0146BSFT, ubicado en la Vereda Tibaque Sur, en la localidad de Usme.

3.2. SEGUNDO CASO:

Recurso de apelación interpuesto por la señora Natalia Juliana Spinel López, propietaria del predio ubicado en la manzana 00632047, con nomenclatura Carrera 79 N°19A-28, Interior 2, Apto 904, conjunto residencial La Sierra, Ciudadela la Felicidad, del barrio Ciudad Hayuelos, de la localidad de Fontibón, a través de las solicitudes 1-2021-35624 y 1-2021-37110 del 4 y 10 de mayo de 2021, respectivamente. La peticionaria solicita variar el estrato del predio citado, de estrato cinco (5) a estrato cuatro (4).

La propietaria sustentó su solicitud de variación de estrato en *"solicito al honorable comité el favor de realizar la revisión detallada para estratificar correctamente mi inmueble..."*

El equipo técnico de la Secretaría Técnica del Comité informó que la manzana 00632047, en la cual se localiza el predio citado, está limitada por las vías: CL.19A y CL.21 entre Kr.78 y Kr.79, y tiene como calificación de la variable zonificación: 15, residencial exclusivo (-), comentó que los datos del formulario fueron ingresados en la aplicación de conformación de estratos urbanos para Bogotá, y que ésta determinó mantener en estrato cinco (5) a la manzana en donde se encuentra localizado el predio que hace el reclamo.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

15

El profesional Wilson Mauricio Osorio Fonseca realizó la presentación de las imágenes tomadas en terreno para el predio, la manzana, su entorno inmediato, su contexto urbanístico y, de aquellas sobre la ubicación geográfica.

Una vez oído: i) El informe de la veedora, resultado de la reunión virtual realizada el día 17 de mayo de 2021 a las 9.00 am, en donde la Secretaría Técnica del Comité presentó los recursos de apelación del predio con nomenclatura Carrera 79 N°19A-28, Interior 2, Apto 904 , el formulario de la manzana analizada, los antecedentes y el ingreso de la calificación del formulario al software de conformación de estratos, y ii) la explicación que sobre la metodología de Estratificación realizó el ingeniero Jamer Eduardo Bautista. Los miembros del Comité estudiaron la petición a la luz de la aplicación del modelo de estratificación urbano vigente.

El señor Presidente preguntó al Comité si existía alguna duda o alguna observación con respecto a este caso.

El presidente del Comité pregunta ¿por qué el formulario sólo está calificado por el lado A? El ingeniero Bautista responde diciendo que efectivamente solo se califica el lado A porque sólo por este lado existe entrada principal, los otros lados son culatas.

La señora Natalia Sánchez Robayo, interviene: "(...) tengo dos preguntas, la primera, cuando tu calificas material de fachadas, dices con enchape, esas fachadas son en ladrillo a la vista, ¿me dejas ver el formulario si le dan una calificación diferente? Otra pregunta, ahí en la Felicidad hay viviendas de interés social, ¿qué estratos se manejan en el plan parcial, cercanos a éste? (...)".

El ingeniero Bautista, muestra el formulario y lee las variables correspondientes al punto 7, Material de las Fachadas, predominan en el lado de la manzana viviendas con fachadas: i) En guadua, caña, esterilla, Tablas y desechos, ii) Sin cubrir adobe, bahareque, tapia pisada, placa prefabricada, bloque o ladrillo común; iii) En revoque, pañete o repello, sin pintura; iv) En revoque, pañete o repello, con pintura; v) Con enchape, en ladrillo pulido o en madera fina. Para esta pregunta la respuesta verificada en terreno y consignada en el formulario es, v) Con enchape, en ladrillo pulido o en madera fina. En respuesta a la segunda pregunta: "(...) conjuntos residenciales como el Sendero, El Camino, La Fuente, El Manantial y otros son estrato cuatro, estos conjuntos fueron los primeros en ser construidos por Colsubsidio; son vivienda de interés social, pero como se sabe la vivienda de interés social no tiene ninguna norma que lo clasifique en estrato dos o estrato tres (...)".

La señora Natalia Sánchez Robayo, comenta y sugiere que: "(...) otra cosa es que yo veo que en la solicitud ella dice que, y ella aduce y justifica que esto es una vivienda atípica, que esto lo deberíamos manejar como un caso atípico, dentro de la metodología entiendo que la vivienda atípica es otro tema totalmente distinto a lo que estamos hablando en este momento; yo sugiero y recomiendo que a la usuaria se le explique por qué su predio no entraría dentro de la clasificación de vivienda atípica.

La secretaria técnica del comité acoge la sugerencia realizada por la señora Natalia Sánchez.

El señor Presidente del Comité, sometió a votación la solicitud de modificar el estrato para el predio con nomenclatura Carrera 79 N°19A-28, Interior 2, Apto 904, conjunto residencial La



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

16

Sierra, Ciudadela la Felicidad, del barrio Ciudad Hayuelos, de la localidad de Fontibón, interpuesta por la señora Natalia Juliana Spinel López, propietaria del predio.

El ingeniero Bautista nuevamente le recuerda al Comité que: “(...) la señora Mireya Pulido Sanabria, Veedora del Comité, en su informe y en los audios que nos envió, ratifica el estrato cinco (5) para el predio recién analizado.

El resultado de la votación para este caso fue unánime, ocho (8) votos por mantener el estrato cinco (5) para la manzana 00632047 en donde está ubicado el predio que reclama; así: la señora Mireya Pulido Sanabria, la señora Natalia Sánchez Robayo, La señora Blanca Natalia Rodríguez, el señor José Ancizar Amaya Gaona, el señor Camilo Benavidez, el señor Jhon Jairo Castro, el señor Juan Esteban Castilla y el señor William Orjuela Rodríguez.

La señora Natalia Sánchez Robayo, le aclara al comité que “... la metodología fue correctamente aplicada, sin embargo, la metodología es obsoleta para Bogotá”.

En atención a la votación, se ratificó el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato cinco (5) para el predio localizado en la manzana 00632047, con nomenclatura Carrera 79 N°19A-28, Interior 2, Apto 904, conjunto residencial La Sierra, Ciudadela la Felicidad, del barrio Ciudad Hayuelos, de la localidad de Fontibón.

4. TERCERA PRESENTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE ESTRATIFICACIÓN URBANO PARA BOGOTÁ Y RESULTADOS Y ANUENCIA POR PARTE DEL CPEB

El señor presidente del Comité, Camilo Benavides, Delegado por el servicio de energía, servidor de la empresa CODENSA, anuncia que, para el desarrollo de este punto, están invitados la señora Olga Lucia Rueda, directora de estratificación del DANE y el señor Carlos Eduardo Sepúlveda, secretario técnico de la Comisión de Expertos de Estratificación y decano de la Facultad de Economía de la Universidad del Rosario.

El señor Carlos Sepúlveda, interviene y le informa al Comité: “(...) el objetivo general de esta misión de expertos, fue evaluar la estratificación socioeconómica como instrumento de focalización para la asignación de subsidios en los servicios públicos domiciliarios del país, brindar recomendaciones de ajuste y proponer una hoja de ruta de implementación en tres fases: primera, diagnostico e identificación de alternativas; segunda, análisis a profundidad de las alternativas seleccionadas; tres, se recomendó la elaboración de una hoja de ruta. Reitero entonces, el mensaje de la mesa de expertos sobre la solidez del modelo VUI para la ciudad de Bogotá y la recomendación para avanzar en esa materia tan pronto como se pueda (...)”.

La señora Olga Lucia Rueda, le informa al Comité: “(...) es importante aclarar que todos los documentos resultados de la mesa de expertos ya se encuentran disponibles en la página del DANE, si ustedes buscan en la opción atención al ciudadano, van a encontrar Estratificación y dentro de esta opción encontrarán todos los documentos. Nosotros en convenio 239 del año 2019 suscrito con La Secretaria Distrital de Planeación, llevamos a cabo una propuesta de una nueva estratificación para todo el Distrito Capital, como les comentaba Carlos, se hizo con la metodología VUI que dio muy buenos resultados. La mesa de expertos nos dejó como resultado



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

17

una hoja de ruta y en este momento el DNP y el DANE se encuentran trabajando en la implementación de las mesas y en la conformación de un grupo de profesionales para llevar a cabo la evaluación o la creación de la metodología de estratificación repotenciada (...).

El presidente del Comité pregunta: “(...) cuando se menciona una hoja de ruta es: ¿la hoja de ruta de esta metodología? (...)”

La señora Olga Lucia Rueda, responde: “(...) no señor, como resultado de la mesa de expertos, ellos entregaron una hoja de ruta donde especifican cuáles son los alcances a corto, mediano y largo plazo, un lineamiento para que las dos entidades lleven a cabo todos los lineamientos que ellos nos dan como resultado, lo que aconsejan que hagamos (...)”. El señor Ariel Carrero aclara que la hoja de ruta es para todo el país.

La señora Natalia Sánchez Robayo, pregunta: “(...) en el panel de expertos, ¿hubo algún experto ambiental, arquitecto o de urbanismo? ¿Hubo algún ejercicio de participación ciudadana, sugerencias o recomendaciones al respecto? (...)”.

El señor Carlos Sepúlveda, responde: “(...) No, la mesa estaba conformada por un grupo de abogados, economistas, expertos en servicios públicos domiciliarios y de tecnología y gobernanza de datos. No, no hubo participación ciudadana, el ejercicio tenía una meta muy concreta y era revisar los diferentes estudios que ya están sobre la mesa, la tarea de la misión no era hacer un ejercicio de audiencia para mirar cómo estaba aterrizado, sino de recoger desde la literatura actual para hacer un mapeo completo de alternativas que ya estaban y a partir de allí dar las recomendaciones del caso (...)”.

La señora Natalia Sánchez Robayo, opina: “(...) es muy importante tener en cuenta las sugerencias y quejas del usuario, para poder enriquecer el modelo, me hubiera parecido importante poder dar aportes, para que, en esa mesa, o los que hubieran estado a cargo, pudieran tenerlos en cuenta (...)”

La señora Olga Lucia Rueda, responde: “(...) es muy importante la participación ciudadana, pero en este momento la mesa de expertos no está evaluando ningún modelo, ellos solamente se limitaron a revisar algunos de los estudios que realizaron expertos anteriormente, no hemos iniciado el proceso de elaboración del nuevo modelo de estratificación (...)”.

El señor Carlos Sepúlveda, interviene y aclara que: “(...) la discusión si parte de los altos errores de inclusión, precisamente por esto es que tanto el DANE como el DNP, solicitan el concepto de los expertos en ese sentido, ver cuáles son las alternativas posibles, dado lo que ya la literatura ha desarrollado, no es explorar puntos adicionales, acá lo que se planteó fue recoger lo que durante décadas se ha estudiado y dar las recomendaciones al gobierno Nacional (...)”.

La señora Mireya Pulido, pregunta: “(...) ¿en qué momento se podría intervenir en cuanto a participación ciudadana? (...)”

El presidente del Comité interviene para informar al Comité, que la comunicación con la señora Mireya Pulido es deficiente: “(...) creo que la inquietud de la Señora Mireya es ¿en qué momento se daría esa participación ciudadana dentro de este proceso? (...)”



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

18

La señora Olga Lucia Rueda, responde: "(...) sí sería de gran importancia que ustedes nos comunicaran sus observaciones, nosotros manejamos un correo institucional que es el estratificacion@dane.gov.co y les agradecería enormemente que nos dejaran conocer sus observaciones al respecto (...)".

El señor Ariel Carrero, informa al comité que la tercera presentación del nuevo modelo de estratificación urbano para Bogotá y resultados, se realizará con la ayuda del profesor Luis Alberto López, el profesor Jorge Iván González, Diana Marlene Barrios y por último el señor Javier Acosta.

El profesor Luis Alberto López, empieza la tercera presentación del nuevo modelo de Estratificación Urbano para Bogotá y resultados y anuencia por parte del CPEB (se anexa copia de la presentación al acta).

Nueva metodología de estratificación
Secretaría Distrital de Planeación
Dirección de Estratificación
Sesión 201 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá
25 de Mayo de 2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ



Contenido

- Introducción
- Antecedentes
- Cronograma
- Resultados actuales
- Balance financiero
- Cartografía



INTRODUCCIÓN





Contexto

Por más de 30 años, la metodología de estratificación se enfocó en identificar zonas amplias clasificadas de acuerdo con las características del lado de la manzana y desconociendo las particularidades económicas del hogar y los predios.

Por lo tanto, la SDP propone una nueva metodología de estratificación que lleva a asignarle un estrato al predio, a partir de procedimientos estadísticos y análisis económicos que permiten identificar las variables más apropiadas para:

1. Determinar las características físicas de las viviendas, y
2. Aproximarse a las condiciones socioeconómicas del hogar.

De esta manera la asignación de subsidios y el pago de contribuciones se puede realizar de una forma más equitativa.



ANTECEDENTES





Antecedentes

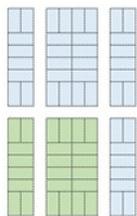


Algunas diferencias respecto a la metodología vigente:

- El estrato ahora está sujeto a las condiciones del predio y no a las de la manzana.
- Actualización dinámica de las condiciones del predio y de la ciudad
- Mayor correspondencia entre el estrato e indicadores socioeconómicos de quienes viven en el predio (como capacidad de pago, índice de bienestar social, indicadores de pobreza, etc.).
- Disminución de los errores de inclusión.



Variables

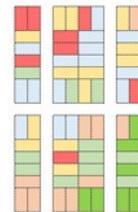


Metodología vigente

- Vivienda**
1. Tipo de garaje
 2. Tamaño de frente
 3. Tipo de techo
 4. Diversidad de fachada
 5. Tamaño de antejardín
- Entorno**
1. Tipo de vías
 2. Tipo de andenes
- Contexto urbanístico - Zona hábitat**
1. Dotación de servicios públicos
 2. Uso del suelo
 3. Topografía del terreno

- Vivienda**
1. Área construida
 2. Vetustez
 3. Puntaje de cada unidad constructiva
 4. Coordenada X (Ubicación del predio)
 5. Coordenada Y (Ubicación del predio)
 6. Tipología constructiva 2
 7. Grupo de acabados principales 2
 8. Interacción área construida y vetustez
- Entorno**
1. Distancia a CAI
 2. Distancia colegios públicos
 3. Distancia a estación de Transmilenio
 4. Distancia parque de bolsillo
 5. Distancia parque vecinal
 6. Distancia relleno sanitario Doña Juana
 7. Distancia universidades públicas y privadas
 8. Distancia Unidades de Reacción Inmediata y Unidades de Policía Judicial
 9. Índice sintético de ZMPA y zonas de afectación por inundación
- Contexto urbanístico**
1. Área de actividad Central
 2. Comercial y de servicios 1. Vecinal
 3. Tratamiento urbanístico de 4. Consolidación
 4. Tratamiento urbanístico de 5. Mejoramiento integral
 5. Tratamiento urbanístico de 3. Renovación urbana
 6. Topografía empinada

Metodología propuesta





Unidad de estratificación



Metodología vigente

Unidad de estratificación: manzana

El estrato de un predio está sujeto a características de la manzana y de la vivienda.



Metodología propuesta

Unidad de estratificación: predio

El estrato de un predio está sujeto, principalmente, a las características de la vivienda. La revisión dependerá de las condiciones del predio, fundamentalmente.



Unidad de estratificación



Metodología vigente

Unidad de estratificación: manzana

El estrato de un predio está sujeto a características de la manzana y de la vivienda.



Metodología propuesta

Unidad de estratificación: predio

El estrato de un predio está sujeto, principalmente, a las características de la vivienda. La revisión dependerá de las condiciones del predio, fundamentalmente.





LOC 4 – SAN PEDRO – (KR 9C ESTE / CL 25 SUR)



CONVENCIONES

	Sin Estrato		Estrato 4
	Estrato 1		Estrato 5
	Estrato 2		Estrato 6
	Estrato 3		



Motivación

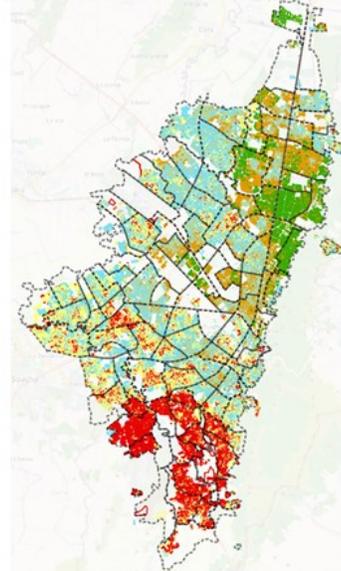
Se concibió como un proxy de la capacidad de pago aplicada a los predios residenciales (viviendas).

El estratificar por manzanas no permite conocer las características de cada predio, ni las particularidades económicas del hogar.

Hay un cierto acuerdo en que la mejor fuente de información para la clasificación de predios urbanos proviene de los avalúos catastrales.

Actualmente, hay 1,862,939 predios estratificados en la zona urbana de Bogotá. La metodología propuesta se aplicaría a 1,785,371 predios

Mapa de estratificación urbana de Bogotá





CRONOGRAMA



Cronograma

Elaboración del proyecto de decreto



Socialización resultados y estudios al Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá





Cronograma



Estrategia de socialización

JUNIO - SEPTIEMBRE

PREPARAR

Informar pedagogía – expectativa y explicar

Explicar problemática y lo que ofrece

1. Boletín de prensa pedagógico expectativa
2. Video pedagógico explicando la situación
3. Parrilla de redes sociales
4. Plan de medios (Tradicional y Comunitarios)
5. Plegables en recibos de servicios públicos
6. Micrositio web

Profundizar en la metodología y avances adopción

1. Boletín de prensa pedagógico explicar
2. Video pedagógico explicando la metodología
3. Parrilla de redes sociales - FB LIVE
4. Plan de medios (vocero)
5. Taller de periodistas

OCTUBRE 19

SEMINARIO

Socialización de Resultados

1. Evento lanzamiento SDP - DANE
1. Boletín de prensa
1. Rueda de prensa
1. Parrilla de redes sociales - FB LIVE
1. Plan medios
1. Taller de periodistas
1. Cartografía





Comparación de los resultados de la nueva metodología con respecto al estrato vigente

RESULTADOS



Importancia relativa de las variables

TIPO DE VARIABLE	VARIABLES	DESCRIPCIÓN	PESO
Unidad residencial	PUNTAJE	Puntaje de la construcción predominante	20.06
Unidad residencial	VETUSTEZ	Edad de la construcción predominante	8.77
Distancias	COL_PUB	Distancia Colegios públicos	7.07
Unidad residencial	AREA_USO*VETUSTEZ	Interacción área por vetustez	7.06
Distancias	CAI	Distancia a Policía (CAI) (Categorizada en cuartiles)	6.98
Distancias	DIST_PKBOLSIL	Distancia a parque de bolsillo (Categorizada en cuartiles)	5.00
Distancias	RSDJ	Distancia RSDJ (Categorizada en dos zonas de influencia >= 4500 m)	4.80
Ubicación	COORDENADA_X	Coordenada X del lote donde se ubica el predio	4.48
Unidad residencial	GA2	Grupos de acabados principales 2	4.21
Distancias	URI_UPJ	Distancia Unidades de reacción inmediata y Unidades de Policía Judicial	3.86
Distancias	UNIVERS	Distancia Universidades públicas y privadas	3.24
Distancias	ESTACTM	Distancia a estación de Transmilenio	3.04
Ubicación	ZHF_4_TRAT_CONSO L	Tratamiento urbanístico de 4. Consolidación	2.82
Unidad residencial	AREA_USO	Área construida del predio	2.12
Ubicación	ZHF_1213_21	Comercial y de servicios 1. Vecinal.	1.97
Distancias	PKVECIN	Distancia parque Vecinal	1.91
Ubicación	COORDENADA_Y	Coordenada Y del lote donde se ubica el predio	1.90
Unidad residencial	Tip2	Tipología constructiva 2	1.89
Ubicación	AREA_ACT5	Área de actividad Central	1.82
Ubicación	ZHF_4_TRAT_MEJ	Tratamiento urbanístico de 5. Mejoramiento Integral	1.59
Ubicación	ZHF_4_TRAT_RENOV	Tratamiento urbanístico de 3. Renovación Urbana	1.41
Ubicación	ZHF_4_TRAT_CONSE RV	Tratamiento urbanístico de 4. Conservación	1.35
Distancias	AMENAZAI	Índice de amenaza (baja y alta)	1.02
Ubicación	ZHF_6_TOPOG_EMP	Topografía empinada	0.85
Distancias	ZMPA	Distancia a Zonas de Manejo y Preservación Ambiental	0.77

- Las variables con mayor peso para la determinación del VUI son las propias de la unidad residencial, como el puntaje y la vetustez.
- Las variables con menor influencia son las que se desprenden de las zonas homogéneas físicas y la distancia a ZMPA.





El puntaje catastral como variable determinante del VUI

	Estructura	Puntaje
Armazón	Madera	0
	Concreto de 4 o más pisos	6
Muros	Materiales de desecho	0
	Bloque, Ladrillo	4
Cubierta	Materiales de desecho	1
	Placa Impermeabilizada, cubierta Lujosa u ornamental	16
	Conservación	
	Malo	0
	Excelente	5
SubTotal		31

	Baño	Puntaje
Tamaño	Sin baño	0
	Grande	3
Enchape	Sin cubrimiento	0
	Mármol, enchape lujoso	5
Mobiliario	Pobre	0
	Lujoso	11
Conservación	Malo	0
	Excelente	5
SubTotal		24

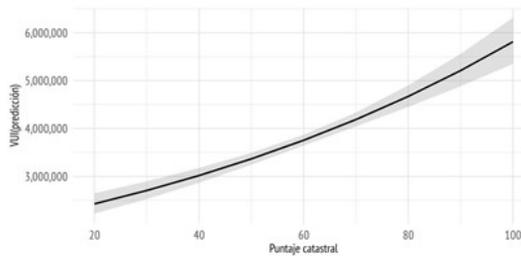
	Acabados Principales	Puntaje
Fachada	Pobre	0
	Lujosa	8
Cubrimiento de muros	Sin cubrimiento	0
	Mármol, lujos, otros	4
Pisos	Tierra pisada	0
	Retal de Mármol, Mármol, Otros	9
	Conservación	
	Malo	0
	Excelente	5
SubTotal		26

	Cocina	Puntaje
Tamaño	Sin cocina	0
	Grande	3
Enchape	Sin cubrimiento	0
	Mármol, enchape lujoso	5
Mobiliario	Sencillo	0
	Lujoso	6
Conservación	Malo	0
	Excelente	5
SubTotal		19

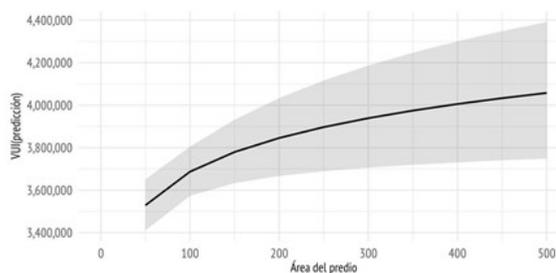
El puntaje catastral es un índice que contempla las características más representativas de la construcción y las que mejor explican el avalúo.



Algunos efectos marginales



- Al comparar predios con características idénticas que varían únicamente en su puntaje catastral se obtiene que para puntajes mayores el VUI es significativamente mayor.

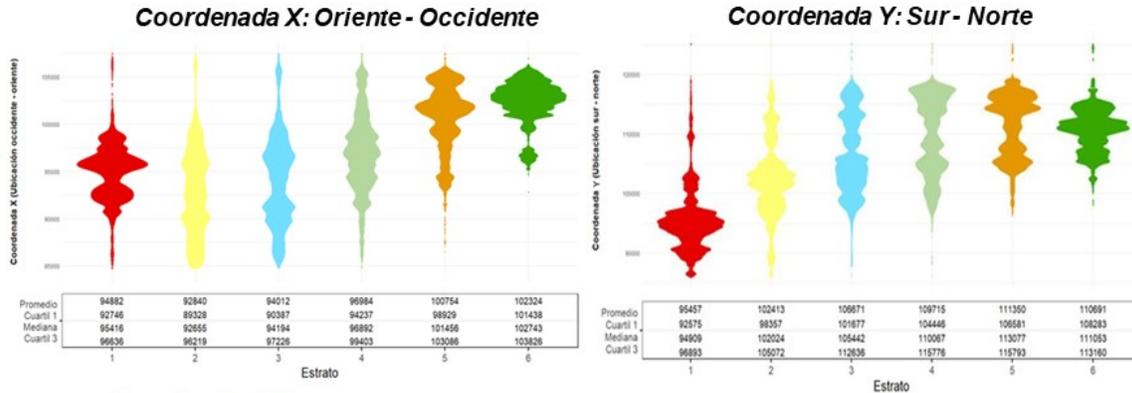


- De igual forma que en el puntaje, para la variable área del predio, se observa la misma tendencia aunque menos pronunciada y mayor variabilidad en el efecto.





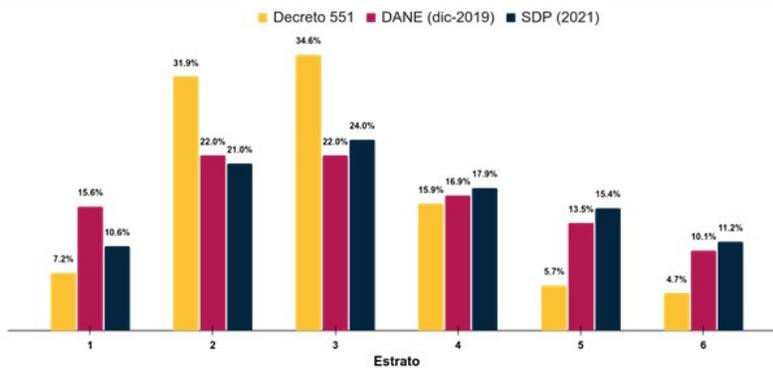
Efecto de la ubicación en la nueva estratificación



Las **coordenadas X y Y** permiten hacer reflexiones sobre los patrones de segregación en función de la relación occidente-oriente y norte-sur. La tendencia no es tan clara porque la nueva estratificación está centrada en el predio:

- Aunque sigue predominando el patrón norte-oriente rico, y sur-occidente pobre, la secuencia tiene varianzas relevantes.
- Aunque se mantiene el estándar de segregación. Gracias a que en la determinación del VUI se incluyen un abanico amplio de variables, la incidencia de las coordenadas sur/norte, occidente/oriente presenta matices.

Puntos de corte y distribución de la estratificación



- Los estratos 2 y 3 disminuye 10,9 pp y 10,6pp respectivamente.
- El estrato 1 aumenta 3,4pp con respecto al modelo vigente
- Los estratos 5 y 6 también tienen un aumento considerable con respecto a la metodología vigente (9,7pp y 6,5pp respectivamente).
- El estrato 4 tiene un crecimiento (2pp), pero no tan marcado como en el resto de agrupaciones.

SDP – 2021. Estratificación univariada mediante el método de Dalenius-Hodges

Estrato nueva metodología	Mínimo VUI	Promedio VUI	Máximo VUI	Cantidad de predios
1	\$ 0	\$1,661,919	\$1,879,990	188,917
2	\$1,879,993	\$2,113,532	\$2,312,074	374,376
3	\$2,312,081	\$2,533,138	\$2,778,851	427,799
4	\$2,778,857	\$3,109,013	\$3,578,300	320,021
5	\$3,578,317	\$4,111,783	\$4,714,884	274,795
6	\$4,714,912	\$5,456,448	\$8,759,895	199,463
				1,785,371





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

Transición entre estratos



La implementación de la nueva metodología tiene como resultado que en su mayoría los predios aumentan un estrato frente a la estratificación vigente.

El impacto de transición se sentirá más en las viviendas con estrato 4 y 5 vigente.

- El **61,5%** de las viviendas estrato 4 pasarán a estrato 5
- El **70,9%** de las viviendas estrato 5 pasarán a estrato 6

Aproximadamente **5** de cada **10** viviendas en estrato 1 seguirán conservando su estrato.

La gran mayoría de viviendas en estrato 6 seguirán con esa clasificación.



Transición entre estratos



Los predios que mantienen su estrato son el **35.4%**

Los predios que aumentan en un estrato son el **40%**

Los predios que aumentan en más de un estrato son el **10.6%**

Los predios que disminuyen en un estrato son el **12.1%**

Los predios que disminuyen en más de un estrato son el **1.2%**





Indicadores socioeconómicos

Comparación de la nueva estratificación (VUI) con medidas alternativas de bienestar – Hogares 2017 (CP) y 2019 el resto

Estrato	Hogares sin capacidad de pago	ICP per cápita	IBS	Línea de pobreza	Línea de indigencia
1	42,89%	\$ 1.303.856	0,742	42,43%	10,97%
2	30,37%	\$ 1.604.746	0,775	33,83%	8,14%
3	19,16%	\$ 2.060.805	0,807	22,97%	5,44%
4	7,45%	\$ 2.976.004	0,848	13,40%	3,70%
5	0,40%	\$ 5.371.357	0,898	5,76%	3,35%
6	0,44%	\$ 7.981.689	0,914	4,23%	3,40%

CP\$ es el gasto promedio hogar mes. IBS es el índice de bienestar social. CP es el porcentaje de hogares sin capacidad de pago. LP es la incidencia de la pobreza monetaria. LI es la incidencia de la pobreza extrema.

Fuente: Cálculos propios

- En todos los casos hay **problemas de inclusión. Eliminarlos completamente es imposible.** Las tendencias muestran que la nueva estratificación discrimina razonablemente bien.

- A pesar de que los propósitos de cada uno de los indicadores es diferente, **la tendencia de la nueva estratificación es compatible, grosso modo,** con todos ellos.
- La comparación del nuevo estrato con las diversas medidas de bienestar tiene dos características: i) **la tendencia de las medidas va en la misma dirección que el estrato,** ii) esta relación se presenta entre el estrato en todas las medidas alternativas de bienestar.



Subsidios y contribuciones de contribuciones

BALANCE FINANCIERO





Balance financiero

- Esa metodología tiene dos ejes fundamentales:

(1) La facturación por consumo a costo de prestación y

(2) La facturación por consumo a costo real. Al hacer la diferencia entre 2-1 se obtiene el subsidio para estratos 1 a 3 y la contribución para 5 y 6.

- El (1) se obtiene suponiendo que a cada estrato se le cobra a costo de prestación, es decir con la tarifa de estrato 4, que tiene tarifa plena. El valor de la factura se obtiene de multiplicar el consumo promedio de cada estrato por la tarifa de estrato 4.
- El (2) es la facturación que se cobraría como resultado de multiplicar el consumo medio de cada estrato por su tarifa real, o lo que sería equivalente con el promedio de la facturación por consumo de cada estrato



Balance financiero

SPD	Estrato	Metodología vigente (millones de pesos)	Metodología propuesta (millones de pesos)
Acueducto	Subsidios	-39.206	-32.103
	Contribuciones	18.264	33.875
	Déficit o superávit	-20.942	1.772
Alcantarillado	Subsidios	-24.482	-20.745
	Contribuciones	16.987	30.115
	Déficit o superávit	-7.495	9.369
Energía eléctrica	Subsidios	-28.458	-23.119
	Contribuciones	25.721	32.613
	Déficit o superávit	-2.737	9.494
Gas natural	Subsidios	-9.667	-8.257
	Contribuciones	3.715	6.353
	Déficit o superávit	-5.952	-1.904

Fuente: Cálculos propios basados en la información del SUI de la SSP.

- Con la aplicación de la metodología nueva de estratificación, los SPD de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y gas natural, **tendrían una reducción de los subsidios y un aumento de las contribuciones.**
- Este **nuevo balance reduce el monto** de recursos destinados al cubrimiento de subsidios.
- En tres de los cuatros SPD se pasaría de **déficit a superávit.**
- Desde el punto de vista del conjunto **de las finanzas, mejora el balance** agregado porque el monto de las contribuciones aumenta al finalizar la transición



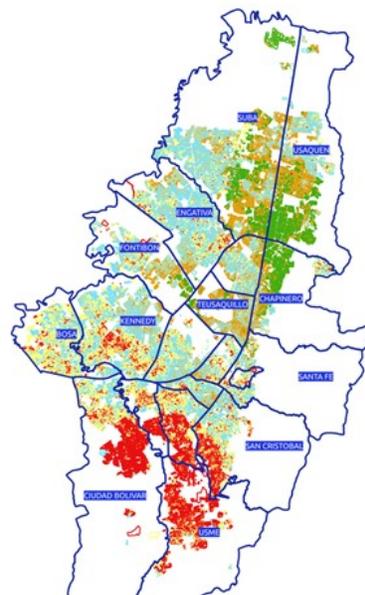
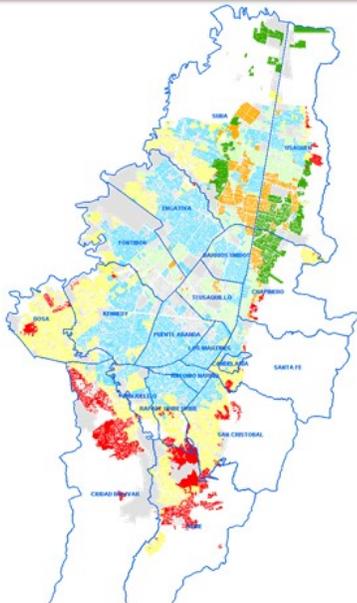


CARTOGRAFÍA



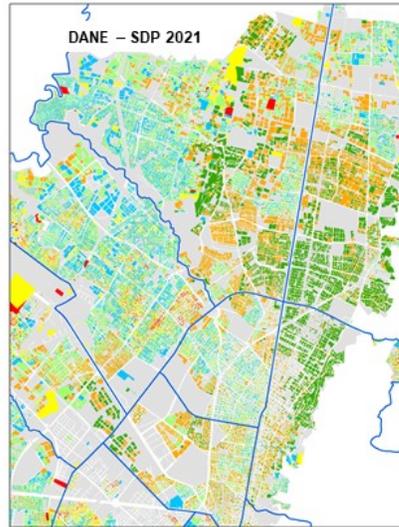
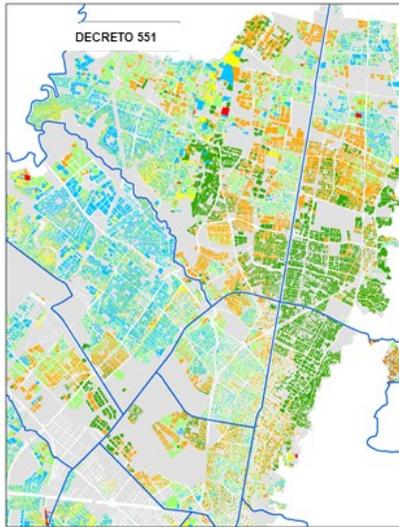
DECRETO 551 / 2019

NUEVA METODOLOGÍA 2021





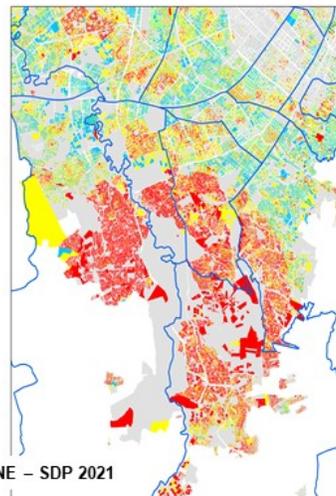
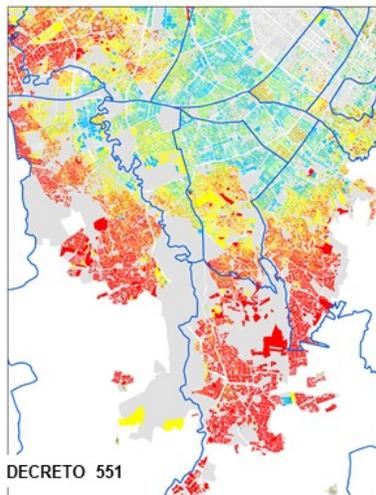
DECRETO 551 / 2019 NUEVA METODOLOGÍA 2021



ZONA NORTE



DECRETO 551 / 2019 NUEVA METODOLOGÍA 2021

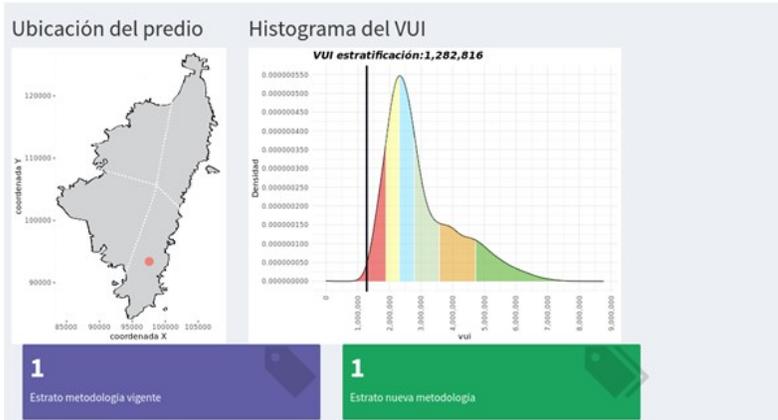


ZONA SUR





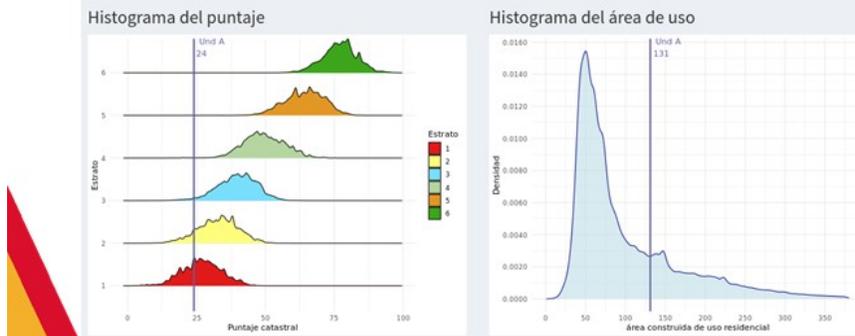
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.



Dirección	KR 5C ESTE 55 04 SUR MJ 332
CHIP	AAA0144SUMR

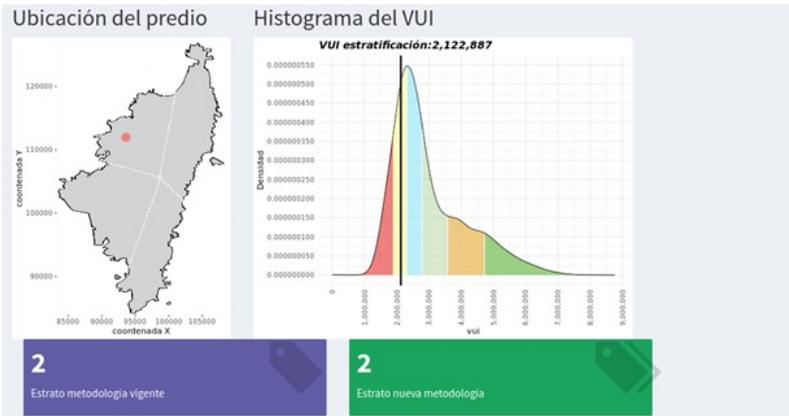


Dirección	KR 18D 73A 33 SUR
CHIP	AAA0026LMLF

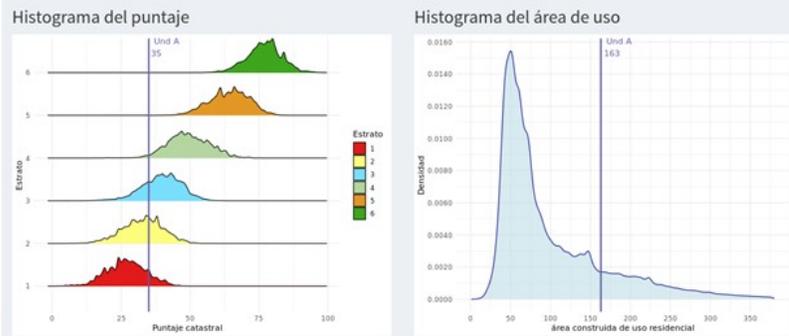




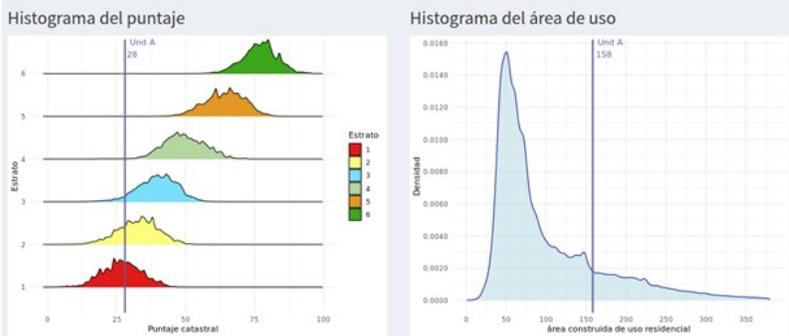
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.



Dirección	KR 112B 64 62
CHIP	AAA0140LJJZ

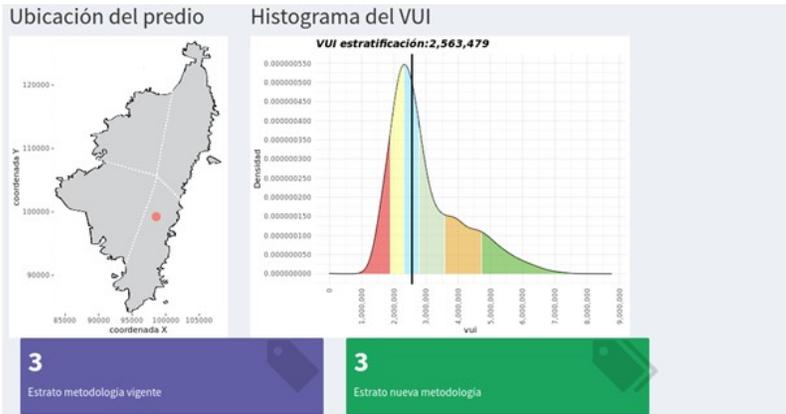


Dirección	DG 74 SUR 79 41
CHIP	AAA0150MZCN

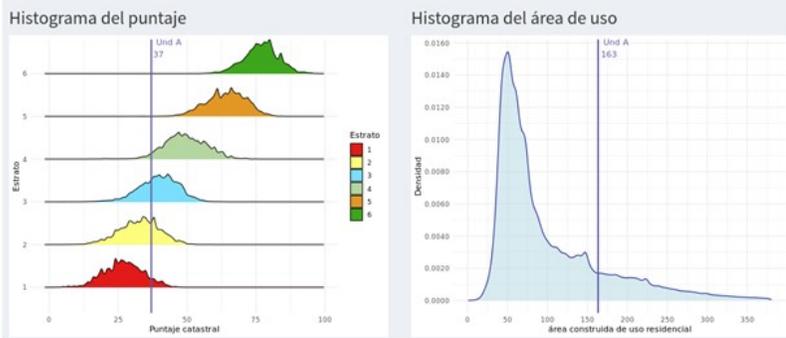




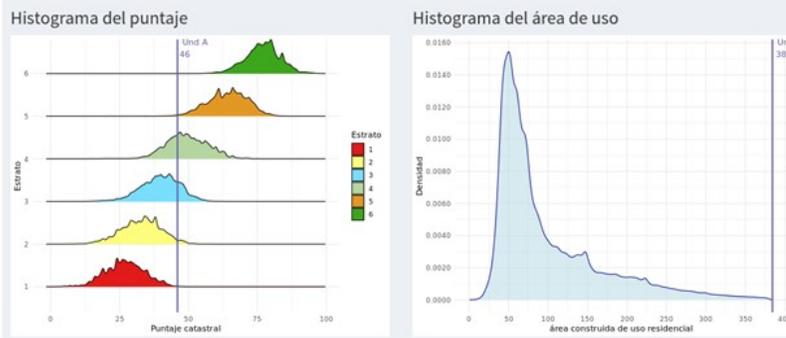
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.



Dirección	KR 13 2 53 SUR
CHIP	AAA001KPDM

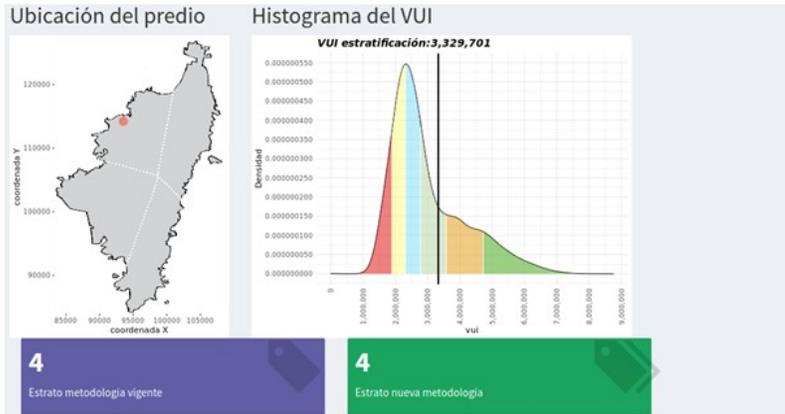


Dirección	KR 109A 20C 31
CHIP	AAA0079PBXR

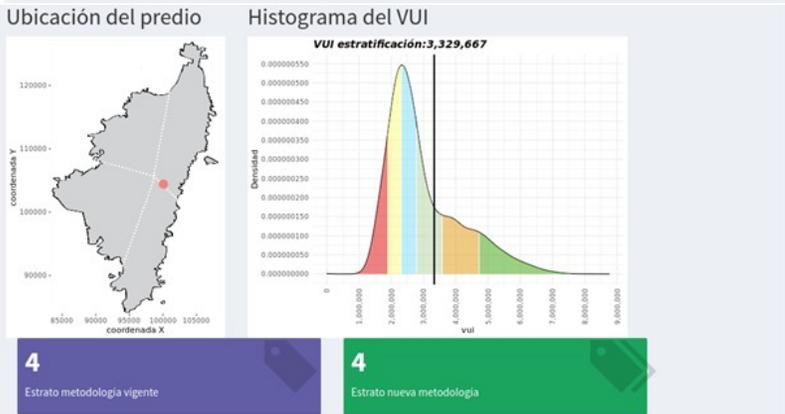
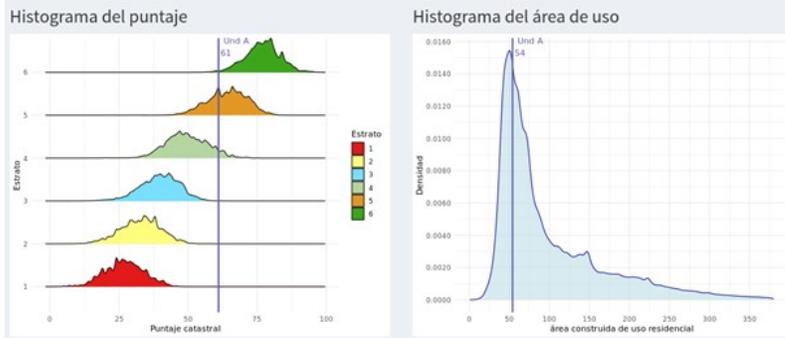




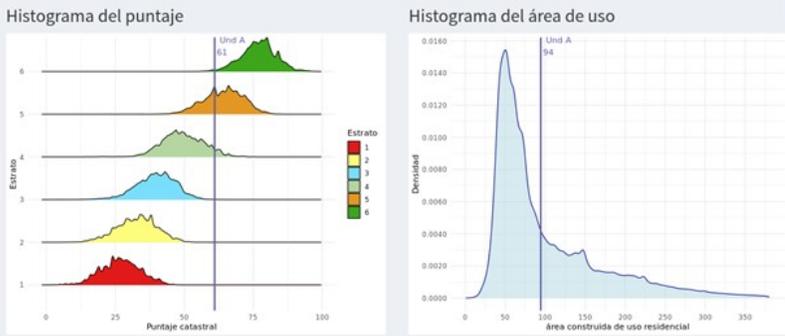
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.



Dirección	CL 77B 129 70 BQ 1 AP 1105
CHIP	AAA0240YOKL

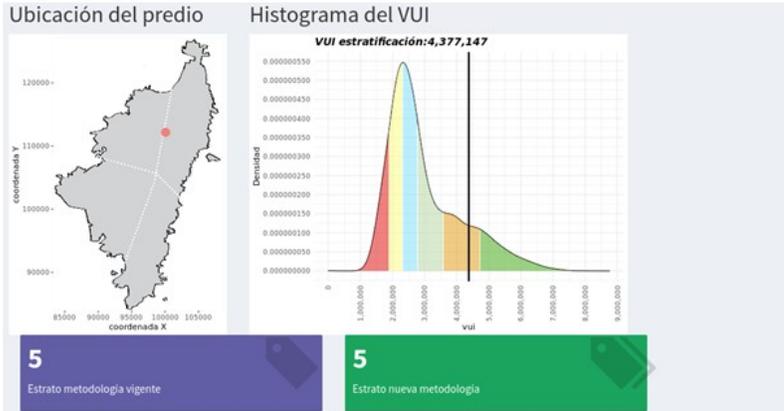


Dirección	KR 27 46 40 AP 603
CHIP	AAA0084NSUH

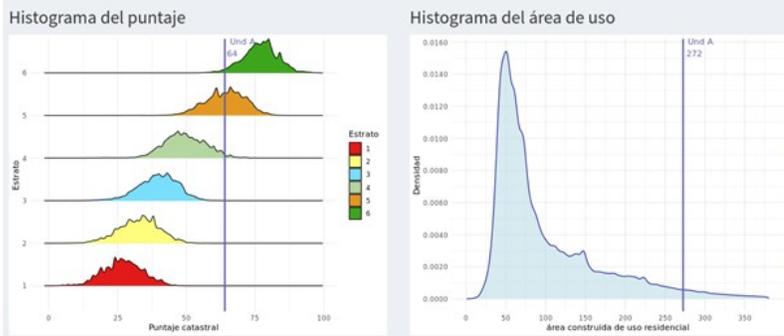




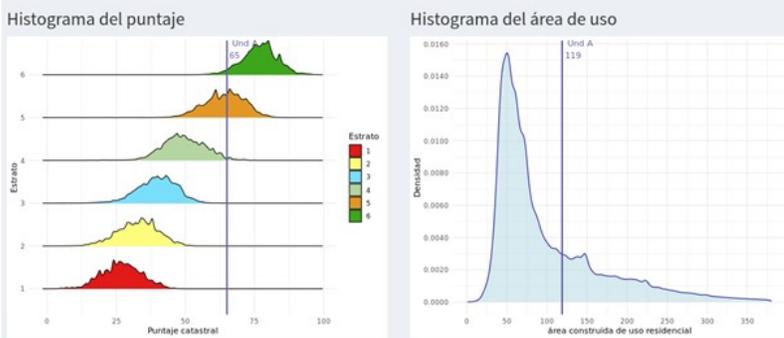
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.



Dirección	CL 120 71 44
CHIP	AAA0120LJMR

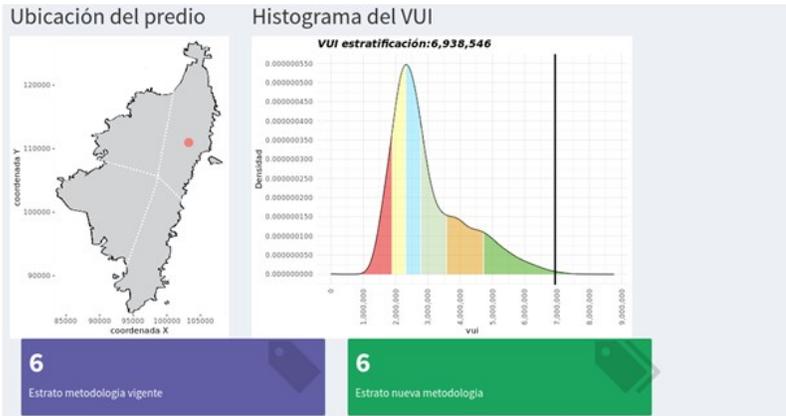


Dirección	CL 144 7 31 IN 9 AP 225
CHIP	AAA0110ZEAW

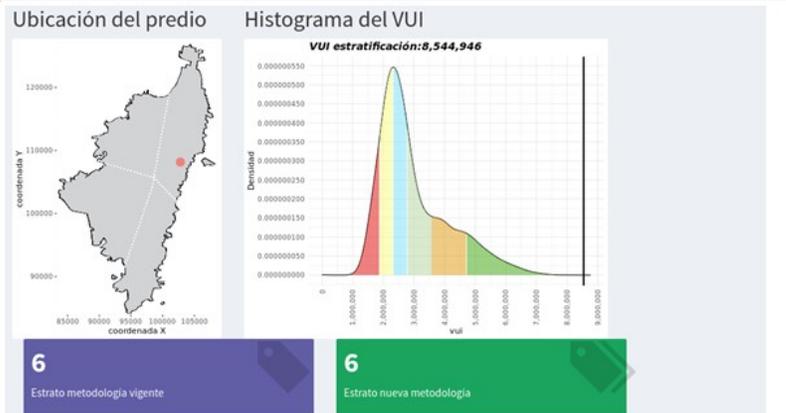
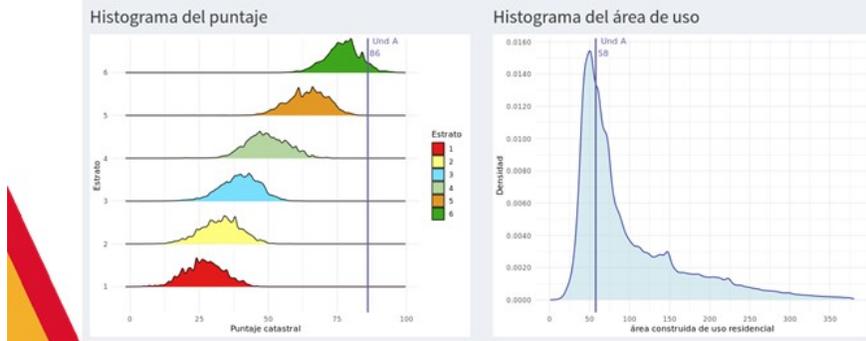




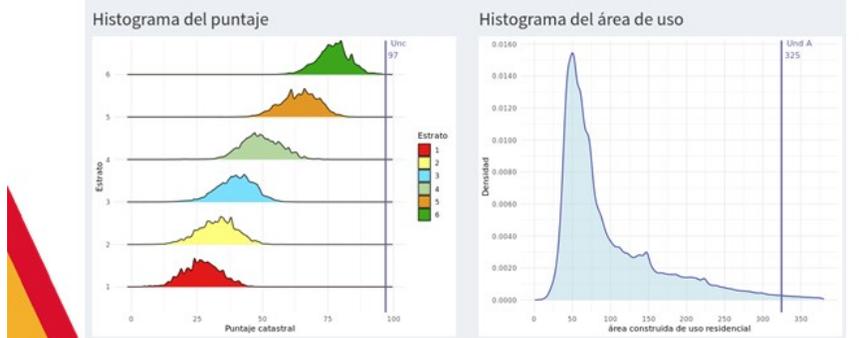
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.



Dirección	CL 112 18 15 AP 207
CHIP	AAA0230YAMR



Dirección	KR 12 86 69 TO 1 AP 901
CHIP	AAA0187KFFA





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

41

El presidente del Comité pregunta: “(...) en general, los resultados de la metodología del DANE y la propuesta del 2021, son bastante similares, excepto en el estrato uno: ¿ustedes identificaron por qué se da esta diferencia? (...)”.

La señora María Fernanda Zarate, responde: “(...) se hicieron varias modificaciones con respecto a lo que entregó el DANE, pero no podemos identificar específicamente a cuál de todas estas modificaciones corresponde el cambio en el estrato uno, se hicieron cambios con respecto a la base catastral; en la base del DANE de diciembre del 2019 se estaban incluyendo predios correspondientes a parqueaderos, a otro tipo de predios con usos diferentes a los residenciales que eran bastante pequeños, tenían puntajes muy bajos, en ese momento no se hacía el filtro - avance constructivo -, que es el que nos permite determinar si el predio es ya una vivienda; yo creo que principalmente se deben a estas depuraciones en las bases, que llevaban a que inicialmente, se estuvieran estratificando una serie de predios que no eran de tipo residencial (...)”.

El presidente del Comité al analizar el cuadro del *Balance Financiero por cada uno de los servicios públicos según metodología*, pregunta al profesor Jorge Iván González: “(...) usted comentaba que en donde más se veía el cambio es en energía eléctrica, entendiendo que el superávit es la cifra mayor, pero realmente, en donde yo veo que el mayor impacto se da, es en el acueducto (...)”.

El profesor Jorge Iván González, responde: “(...) Con la aplicación de la nueva metodología de estratificación, los SPD de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y gas natural, tendrían una reducción de los subsidios y un aumento de las contribuciones. Este nuevo balance reduce el monto de recursos destinados al cubrimiento de subsidios. En tres de los cuatros SPD se pasaría de déficit a superávit. Desde el punto de vista del conjunto de las finanzas, mejora el balance agregado porque el monto de las contribuciones aumenta al finalizar la transición.

En el caso de energía, el desbalance financiero entre todos los estratos pasa de un déficit \$2.737 millones a un superávit de \$9.494 millones. En el caso del acueducto, las contribuciones aumentan más del doble, al agregar las contribuciones de los sectores no residenciales se obtiene un descenso de \$19.170 millones en el déficit arrojando un nuevo superávit de \$1.772.

Al analizar los cambios porcentuales, teniendo en cuenta las variaciones de un estado deficitario a un estado superavitario, muestran esas tasas tan grandes. Sin embargo, en términos absolutos el mayor impacto está en las contribuciones del acueducto (...)”.

Una vez revisado el cuadro del balance financiero de servicios públicos domiciliarios por parte de la funcionaria Diana Rocío Díaz, se corrobora que “(...) las cifras presentadas se encuentran correctamente calculadas y que la interpretación del cambio porcentual calculado entre la metodología vigente de estratificación y la propuesta depende principalmente del tamaño del déficit de la metodología vigente, haciendo que no sea posible la comparabilidad directa entre los cambios porcentuales de los SPD (...)”.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

42

Aspecto por el cual, se indica que el Señor Camilo tiene razón sobre pertinencia en la utilización de valores absolutos para la interpretación y comparabilidad de estas cifras. El señor Ariel Carrero interviene para decir que: “(...) como la presentación está incluida en el acta, hacemos el ajuste y este cuadro en particular lo vamos a revisar, lo vamos a corregir y se lo enviamos a todos los miembros del Comité (...)”.

La señora Mireya Pulido hace dos preguntas: “(...) en estos momentos hablando de un CAI, que tiene una puntuación alta, yo diría que nadie quiere estar cerca de un CAI por las circunstancias que ya conocemos, en sesiones anteriores había hablado de la distancia a un parque, que esto afecta en lugar de beneficiar, hoy en día nadie quisiera estar cerca de un parque, ¿cómo calificar esto de una manera más justa?; mi segunda pregunta tiene que ver con el puntaje catastral, si bien la metodología actual tiene algunas falencias, veo que este puntaje catastral está marcado como en extremos, o cero o al máximo, no veo un término medio y esto ¿podría ser contraproducente e inequitativo? (...)”.

La señora María Fernanda Zárate, Estadística, contratista de la Dirección de Estratificación, contesta: “(...) con respecto a la primera pregunta, aquí lo que se muestra es la importancia relativa de la variable, frente a la explicación del Valor Unitario Integral, acá no estamos mostrando los coeficientes del modelo que sí habíamos mostrado en las sesiones anteriores, los coeficientes sí nos dicen la dirección del efecto o la relación que hay entre la variable y el Valor Unitario Integral, no todas las variables se distancian; quiere decir que entre más cerca esté el predio al CAI o al parque, mayor va a ser el valor unitario integral; hay una serie de variables en las distancias, que entre mayor cercanía haya al predio y/o a hitos, como las distancias a estaciones de Transmilenio o a universidades públicas o privadas el valor del VUI va a aumentar, pero en las variables que cita la señora Mireya, el VUI aumenta a medida que el predio se aleja más de estos hitos, el modelo si está capturando lo que dice la señora Mireya. Para la segunda pregunta, en la presentación solo se muestra los valores extremos de cada uno de los componentes, pero a modo de ilustración, pero realmente se aplica la ficha catastral con todas sus puntuaciones, de hecho, esto no es algo que lo hacemos desde la estratificación, hace parte de la información catastral, con la variable puntaje, solo estábamos mostrando los extremos a modo de referencia (...)”.

La señora Natalia Sánchez hace una petición al presidente del Comité: “(...) me parecería importante, respecto al correo del DANE, de un correo electrónico, la verdad yo no quisiera hacerlo como ciudadana porque yo soy miembro del Comité de Estratificación, tengo unas observaciones técnicas al respecto, entonces me gustaría hacerlas como miembro del Comité, si algún miembro quiere hacerlas también pues me cuenta y podemos hacerlas a título de miembros del Comité (...)”.

El señor Carrero, responde: “(...) pueden hacer la solicitud a nombre del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, pero directamente al DANE, las peticiones se pueden hacer a título individual o a título colegiado, si quieren arman unas ideas y se envían o si quieren las analizamos en el seno del Comité, como quieran, hay que utilizar los canales para expresar (...)”.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

43

La señora Natalia Sánchez, realiza varias observaciones: “(...) uno, yo veo que no hay un modelo que me mida la realidad y la percepción social, porque es que estar cerca de un CAI, a una universidad privada o pública es absolutamente diferente. Dos, veo que acá hay mucho argumento estadístico, lo cual está muy bien, el DANE realizó la metodología, son expertos

estadísticos, pero me llamó mucho la atención que no hubiera otras disciplinas como la parte social, urbanismo, arquitectura y la parte ambiental, porque desde el contexto de la estadística o de la economía se pueden justificar muchas cosas, pero falta un contexto y voy hacia la economía urbana, este tema finalmente es algo de economía urbana, tiene que haber una sinergia entre el entorno, que ustedes de alguna manera lo pueden ver desde hitos, construcciones o tipologías, pero en mi forma de pensar también falta un componente social y sobre todo un componente ambiental, estuve revisando bibliografía de los precios hedónicos de la vivienda y la demanda de aire limpio, entonces en las variables yo veo que están distancias hacia doña Juana, pero en ningún punto vi, por ejemplo, calidad del aire, si bien el modelo no es perfecto tiene que ser muy objetivo, entonces si hay una demanda del aire limpio, un ejemplo, si mi predio queda cerca de la zona industrial, a Montevideo, ¿cómo sería el comportamiento de esta variable?; la calidad del aire y el tema ambiental no los veo presente acá. Tres, las coordenadas (X y Y) abren un poco la discusión hacia la segregación socioeconómica, (Y) los del norte y los del sur, volvemos a ese tema, si, la segregación económica existe, pues no vale la pena seguir abriendo la brecha y no lo vamos a solucionar con un modelo de estratificación socioeconómica, pero si es así (puedo estar yo equivocada), la brecha puede empezarse y puede haber discusión a través de una metodología que me diga si estoy ubicada en el norte o en el sur me marque una variable; desde mi punto de vista es preocupante porque veo que hay una base de datos en las que miden distancias pero carece de la realidad y la percepción social de alguna manera. Tercero. Vi también en el documento que dice que la capacidad de pago (ustedes me corrigen), no se puede hacer una actualización de manera anual, yo me pregunto, el contexto social es importante, porque como lo dice el documento, una pandemia cambió la situación social y económica de la ciudad, ¿Cómo la estratificación socioeconómica tiene en cuenta eso? Por lo menos cada año cada dos años, ahí habla de la declaración de renta, ¿Cómo va a haber una sincronía con la DIAN? para mirar esta capacidad de pago, y que sea algo objetivo, que sea algo sustentado, que sean muchas herramientas para poder argumentar esa capacidad de pago (...).

El profesor Juan Miguel Gallego, responde: “(...) el objetivo que se quiere lograr con el modelo de focalización a través de información basada en vivienda, es poder identificar la capacidad de pago, de los hogares que son objeto de un subsidio, u objeto de una contribución en servicios públicos domiciliarios, el reto de la misión de expertos era poder tratar de identificar esa capacidad de pago, lo ideal sería podernos aproximar a la capacidad de pago desde el hogar. Este modelo actual busca llegar desde la información catastral de la vivienda a la capacidad de pago de los hogares; a la estratificación no se le pide un tema de sostenibilidad ambiental, no porque no sea un tema importante en el diseño de política urbana, pero, para temas focalización a través de estratificación, no está en este criterio, el modelo que se diseña a través del VUI, sin embargo, es el que mejor se aproxima al concepto de capacidad de pago. La capacidad de pago en Bogotá, se puede analizar a nivel de un periodo de dos o tres años, porque tenemos la información suficiente; no es conveniente, un

43



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

44

modelo de estratificación que cambie cada mes o dos dependiendo del ingreso, cuando no necesariamente el concepto de capacidad de pago, se vea totalmente afectado. Yo no considero que la estratificación es la causante de la segregación, estoy seguro que, si nosotros la retiramos en Colombia, en Bogotá particularmente, la segregación urbana sigue existiendo, es un tema más de aglomeración y de otras dinámicas urbanas, la estratificación urbana refleja un poco la segregación por que los modelos sobre los cuales se construyen, son modelos de información catastral que viene de la vivienda y la vivienda refleja capacidad de pago (...).

El profesor Luis Alberto López, opina: "(...) desde el punto de vista de la segregación, el modelo es granular. Es posible que encontremos un predio, que actualmente esté en estrato uno (1), y pueda por sus condiciones catastrales pasar a estrato cuatro (4), el modelo que se está proponiendo combate la segregación. La componente social no se está desconociendo en el nuevo modelo. El modelo VUI tomó variables socioeconómicas de la encuesta Multipropósito y las incorporó al modelo para poder entender el proxy que hay entre las condiciones de la vivienda y las condiciones sociales. En cuanto a variables como calidad del aire, la ficha catastral aún no tiene contemplado incorporar variables ambientales, salvo las distancias; por eso nosotros, que estamos utilizando el VUI como estructura fundamental en el nuevo modelo, no fueron preponderantes las variables ambientales, de acuerdo a la estructuración estadística del modelo, pero me parece bien lo que dice Natalia, que se puedan considerar a futuro estas variables ambientales, que son trascendentales, para poder discriminar mejor las condiciones de la valoración catastral del predio".

La señora María Fernanda Zárate, complementa: "(...) con respecto a las coordenadas (X y Y), si miramos en la tabla de pesos, éstas aportan únicamente el 6% dentro de todas las variables que tenemos; el tema de las coordenadas no son un tema únicamente de segregación, si no que están incorporando ciertas condiciones del territorio y determinadas condiciones de la ciudad (...).

El señor Antonio Avendaño, complementa: "(...) el efecto que buscamos al socializar esto, es que ustedes como Comité reaccionen y la reacción es la crítica; bienvenida entonces esa manifestación de observaciones técnicas y no técnicas al DANE, este es el deber ser de la relación democrática que se da en estos espacios. La variable medio ambiente no pertenece a este escenario, no está vinculada a la capacidad de pago de los hogares y por ende a partir de ella no se puede focalizar. Al llegar a una metodología tan granular como esta en donde uno puede llegar a precisar en el predio, puede llegar a hacer actualizaciones con mayor frecuencia, cada año, cada dos años, cada que vaya cambiando la realidad física y económica de los predios. Yo creo que el salto cualitativo acá es, uno, llegar a una variable que nos permita dar mejor cuenta de la realidad económica con relación a las variables físicas externas de la vivienda; dos, que se pueda actualizar con mayor frecuencia, y precisión, el estrato de cada predio, mucho más pronto que por intermedio de los derechos de petición, que se formulan a causa de los errores de exclusión alegados vía administrativa, por los ocupantes de los predios que no estén de acuerdo con el estrato predial que adopte por Decreto de la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C. (...).

44



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

45

El presidente del Comité, pregunta: “(...) primero, ¿este modelo considera algún tema de actualización? Segundo, en el documento que nos enviaron sobre el Estudio de impacto de la nueva metodología de estratificación, en el punto cinco,,,,,, cito la parte que me llamó la atención: *“Teniendo en cuenta que la aplicación de una nueva metodología va a llevar a que algunos hogares disminuirán de estrato, otros lo aumentaran y siempre existirá el temor con razón, que el mayor pago al subir de estrato ocasione procesos de gentrificación, es fundamental entonces, llevar a cabo una transición ordenada y cuidadosa, la creación de un fondo para subsidiar el proceso sería ideal, desde el punto de vista de las finanzas del hogar el proceso de transición tiene que ser suave”*, en donde se habla de la creación de un fondo para subsidiar el proceso, ¿se está pensando en algún aporte tipo abono uno, dos, tres, o algún tema que apalanque esta transición de estratos? (...)”

El señor Ariel Carrero, respondió: “(...) Primera pregunta, Catastro permanentemente está saliendo a terreno a revisar y a actualizar la información catastral para efecto de los avalúos. Este año está haciendo la recolección de información de 122.000 predios, el próximo año que nos entreguen esta información, valdría la pena actualizar; ahora, las variables se irán revisando a medida que vayamos avanzando y cuando se observen nuevas variables habrá necesidad de revisar el modelo, pero este es un tema de más largo plazo. Segunda pregunta, lo de la creación del fondo, es una decisión que no se puede tomar todavía, pero la idea es crear un fondo en donde, por ejemplo, si un hogar pasa de estrato dos a estrato seis, durante dos años, tres años (este periodo de tiempo todavía está en discusión y análisis) la administración mediante este fondo, paga las facturas, si la factura pasa de \$ 100.000 a \$ 600.000 mensuales, existe una diferencia de \$ 500.000, que pagará la administración en un lapso de tiempo, que en el momento adecuado se estudiará y se tomarán decisiones al respecto.

El profesor Luis Alberto López, complementa: “(...) la característica de este modelo es que es dinámico, esto quiere decir, que cuando llegan los nuevos predios, automáticamente el modelo permite clasificarlos dentro de los estratos; el otro punto que hemos discutido es el proceso de la actualización, ¿cada cuánto vamos a actualizar el modelo?, yo creo que administrativamente, se tiene que decir que hay que evaluar toda la estratificación, toda la estructura, de acuerdo a las actualizaciones de la información en Catastro, según la reglamentación administrativa y jurídica, cada cinco años se puede actualizar toda la estratificación, esto es volver a correr el modelo para los predios que tenga Bogotá, hacer nuevamente las matrices de transición y volver a hacer el ejercicio que presentó María Fernanda. Cuando llega una construcción nueva hay que ubicarla dentro de un estrato, esto lo hace automáticamente el modelo. El modelo identifica las variables ingresadas y ubica el predio con unos criterios estrictamente estadísticos y económicos (...)”.

El señor Ariel Carrero, informa: “(...) seguramente, la Secretaria va a dejar unos recursos importantes, para efectos de atender los reclamos que lleguen en primera y segunda instancia, después de haber aplicado el nuevo decreto.

La señora María Tatiana Salgar, comenta: “(...) Por mucho tiempo se ha venido objetando el modelo vigente, entonces realmente una celebra que se lleven a cabo todos estos estudios

45



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

46

técnicos y de todas maneras está cambiando mucho, es una variación bastante considerable incluso en el concepto mismo, por cuanto estamos, digamos, acostumbrados a que los estratos los vemos como por sector, ustedes mostraron hoy unas imágenes, en donde hay unas manzanas y donde se ven unas manchitas, lo cual evita que los ocupantes de los predios habitacionales de un barrio se puedan comparar con los ocupantes de predios residenciales de otro, pues con el Decreto 551 de 2019 podía en mi manzana compararme con mis vecinos; eso es un cambio bastante trascendental, y todo está soportado. Sin embargo, bien lo decía el Dr. Antonio, estos estudios técnicos son orientadores; es muy importante el aporte de cada uno de los miembros del Comité, como lo han hecho hoy, y como muy seguramente lo seguirán haciendo, no solo de la comunidad sino también de las empresas. Dado los cambios en las cifras quería plantear que debemos tener en cuenta que estamos en un momento histórico, en un momento de pandemia, en un momento de marchas, en donde una variación de este orden, por supuesto que el Comité es un organismo que está haciendo una propuesta técnica que está sustentada con un cambio absolutamente trascendental y pues las decisiones políticas y ya las decisiones como tal se toman en otras esferas, pero entonces sí, muy valioso el pronunciamiento,

lo que planteaba Mario al inicio de la reunión referente a la anuencia; anuencia entendida como la aceptación, según el concepto como tal (...).

El abogado Mario Humberto Ruiz, interviene: “(...) quiero insistir, que es una función de la Dirección de Estratificación a nombre de la Alcaldía, mantener actualizadas las tres metodologías de estratificación, vamos a poder cumplir con la estratificación urbana gracias a este modelo; la ley dice que la metodología puede durar mínimo cinco años, siempre que se recojan las variables o la información de las variables que contiene el modelo y que hace parte de la metodología, esto es lo importante, vamos a cumplir con el mandato legal de mantener actualizado predio a predio el estrato (...).

Inmediatamente, el abogado Mario Humberto Ruiz, a nombre de La Secretaría Técnica, interviene nuevamente para informarle al Comité: “(...) la secretaria técnica del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, presentó los resultados obtenidos por la Dirección de Estratificación de la SDP, al aplicar la Metodología de Estratificación Socioeconómica VUI elaborada por el DANE, a los predios urbanos residenciales de Bogotá D.C. que reciben servicios públicos domiciliarios, así cumplimos con presentarlos antes de la adopción por el decreto de la Alcaldesa Mayor de Bogotá de conformidad con la prescripción del numeral 10, del artículo 18 del reglamento de este Comité; así mismo, la Secretaria Técnica mostró el impacto de los resultados de la metodología VUI antes de ser adoptados por el decreto de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, de conformidad con el artículo 18, numeral 11 (...).

El presidente del Comité confirma: “(...) gracias Dr. Mario, entendería entonces que con lo que acaba de citar podríamos cerrar el punto cuatro, ¿de acuerdo?”. El abogado Mario Ruiz afirma estar de acuerdo con el presidente.

46



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

47

5. VARIOS

El señor Ariel Carrero informa: "(...) tenemos dos puntos a tratar, el primero, nos lo presenta la Personería, dos resoluciones expedidas por el Personero de Bogotá, con respecto a la lista de elegibles para miembros del Comité, representantes de las comunidades; y el segundo punto es que para la siguiente sesión ya debemos tener nuevo presidente y nuevo veedor del Comité".

La señora María Tatiana Salgar, informa: "(...) la Personería expidió la resolución 1176 del 28 de diciembre del 2020, mediante la cual adoptó el listado de ciudadanos que pueden ser seleccionados para reemplazar a los representantes que haya lugar a hacerlo, esta resolución fue recurrida de forma tal que con resolución 195 del 25 de marzo de 2021, se decidió el recurso y se confirmó la resolución del año 2020 lo que significa que contamos con un listado, de forma tal que al momento que se requiera se podrán entonces hacer los reemplazos correspondientes; entendemos que la persona que su periodo está próximo a vencerse en el CPESB corresponde a la señora Mireya, salvo que antes de, se presente alguna otra circunstancia que obligue, de forma tal que oportunamente se estarán haciendo los actos administrativos de designación. Quería poner en conocimiento del Comité, la novedad de que ya tenemos una lista oficial y que está vigente hasta el 31 de diciembre del año 2022 (...)"

El señor Ariel Carrero, informa: "(...) durante el año que estamos terminando, la presidencia la ejercieron las empresas de servicios públicos, en particular usted Sr. Presidente, representante de ENEL Condensa, en esta ocasión la presidencia la asumen los representantes de la comunidad y la veeduría la asumirán los representantes de las empresas de servicios públicos. No sé si ponemos a votación o alguien se postula para elegir el presidente que debe ser un representante de la comunidad (...)"

El abogado Mario Ruiz, opina: "(...) el periodo comenzó el 14 de julio de 2020 y concluiría tanto para la presidencia como para la señora veedora el día julio 14, en caso de que no se programe ninguna sesión antes del 14, sería procedente la elección ahora, pero si no se hace, en la sesión anterior al 14 de julio, el señor presidente procedería a hacer la convocatoria, para la nueva elección de presidente y veedora o veedor, en los términos establecidos por el decreto, es decir, la alternancia (...)"

El presidente, pide aclarar: "(...) lo que podría pasar es que en este momento hacemos la votación, y en caso tal de que se cite a reunión antes del 14 de julio, ¿se mantendría el rol?, en este caso, por ejemplo, ¿yo como presidente? (...)"

El abogado Mario Ruiz, explica: "(...) a mí me gustaría, establecer certeza si es posible realizar otro comité antes del 14 de julio, y así usted, presidente procede a convocar la elección, pero sí hay certeza de que la reunión es después del 14 de julio, ustedes pueden elegir hoy nuevo presidente y nuevo veedor (...)"

El señor Ariel Carrero, interviene: "(...) yo diría entonces que hagamos otra sesión antes del 14 de julio (...)" El presidente pregunta si se puede programar una reunión para tratar solo

47



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

48

este tema o necesariamente ¿debe haber recursos para analizar? El señor Carrero contesta: “(...) no necesariamente, la función principal del Comité es revisar los recursos, y yo creo que tenemos tres o cuatro resoluciones en primera instancia, que se notificaron hace dos semanas, entonces, en estos días, deben estar solicitando segunda instancia (...)”.

El presidente del comité confirma que se deja la votación para la próxima sesión del Comité, y el señor Carrero pide a los miembros del Comité: “(...) entonces que vayan pensando cómo van a hacer la votación. Podríamos entonces programar la reunión para el próximo 22 o 29 de junio (...)”

La señora Natalia Sánchez, interviene: “(...) que pena ser tan cansona e insistente con el tema de la anuencia, entonces quisiera recomendar que en el acta quedará que al Comité ha sido informada y presentada el nuevo modelo de estratificación y los resultados, por favor (...)”.

El señor Ariel Carrero, responde: “(...) sí señora eso queda en el acta, y se las vamos a enviar antes del próximo Comité, así ustedes nos pueden hacer los comentarios, de tal suerte que cuando estemos en la reunión ya estemos de acuerdo (...)”.

La señora Natalia Sánchez, confirma: “(...) si doctor, porque seguimos en la discusión de la anuencia de la información, pero es bueno dejar claro que, en el español, anuencia tiene un significado, entonces cuando lo lean los usuarios, otras personas, como yo lo leí, cuando yo leí el acta yo pensé que era para aprobación, entonces para mi si es importante esta aclaración, a

pesar de que en el reglamento y en el artículo digan anuencia; no estoy discutiendo el artículo, el reglamento, de ninguna manera me estoy oponiendo, pero sí quiero este favor de claridad y agradezco doctor Ariel lo que está proponiendo (...)”.

El Abogado Mario Ruiz, explica: “(...) es anuencia, porque no se trata de votar si presentamos o no presentamos los resultados, además quiero agregar que ya tengo el encabezado que dice - mediante acta 201 de la sesión celebrada el día martes 25 de mayo de 2021, el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C., dejo constancia de que la Dirección de Estratificación, de la Secretaría Distrital de Planeación, presentó los resultados de la novena actualización de la estratificación urbana de Bogotá, utilizando la metodología VUI elaborada por el DANE a los inmuebles residenciales de Bogotá - eso es lo que aparece en el proyecto de decreto, como un considerando, no es para más, no es necesario a mi juicio como abogado, hacer esa aclaración, está claro que no se trata de aprobar resultados porque simplemente lo que exigimos, la anuencia es que se presentaron los resultados, ¿no sé si sometemos a votación si se presentaron o no los resultados? (...)”.

La señora Natalia Sánchez, interviene: “(...) eso no tiene nada que ver con lo que estoy diciendo, simplemente es mejor que quede por escrito lo que estamos hablando y ya, lo que para usted es anuencia está en unos términos de interpretación jurídica, pero para una persona como yo (...)”

48



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

49

El presidente interviene: "(...) entiendo que en el acta finalmente va a quedar como constancia de que se presentaron los resultados (...)".

El Abogado Mario Ruiz, expone: "(...) por eso no estoy de acuerdo, por supuesto que eso que está diciendo la integrante del Comité, va a quedar en el acta, pero el propósito es presentar los resultados, y ya se hizo (...)".

El presidente aclara: "en el acta quedará que se hizo la aclaración respectiva".

El Abogado Mario Ruiz, aclara: "(...) se hace la aclaración en el acta, pero se deja constancia de que se presentaron los resultados, que es lo que importa para montar un considerando dentro del proyecto de decreto y poder darle el trámite para que llegue a la Secretaria Distrital y luego avance para la firma de la Alcaldesa Mayor de Bogotá (...)".

El señor Ariel Carrero, informa: "(...) entonces nos ponemos de acuerdo y vamos mirando si llegan casos, sería mucho mejor (...)".

El presidente, Camilo Benavides, agradeció la asistencia de los miembros del Comité y dio por terminada la sesión número 201 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, siendo las 6:54 pm. del día 25 de mayo de 2021.

En constancia firman,

CAMILO BENAVIDES HERNANDEZ
Presidente
Comité Permanente de
Estratificación Socioeconómica de Bogotá
D.C.

ANTONIO AVENDAÑO AROSEMENA
Secretario Técnico
Subsecretario de Información y Estudios
Estratégicos